



MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO

ESTUDIOS PREVIOS
MINIMA CUANTIA

Código: F-CT-036

Versión: 03

Fecha: 17/09/2021


Página 1 de 39

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS

OBJETO: SUMINISTRO DE PLÁNTULAS, SEMILLAS Y BIENES PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA, BAJO EL ESQUEMA DE IMPLEMENTACIÓN DE PARCELAS Y/O HUERTAS AGROPECUARIAS PARA EL AUTOCONSUMO, DE LAS COMUNIDADES URBANAS Y RURALES MENOS FAVORECIDAS.

La Ceja, julio de 2022

 MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO	ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	Código: F-CT-036
		Versión: 03
		Fecha: 17/09/2021
		Página 2 de 39

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

De conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993 en su artículo 25, numerales 7 y 12, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.5.1 las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo, al Plan de Acción y al Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993 preceptúa: "*DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan, el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (...)*".


Los fines del Estado se encuentran estipulados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia la cual dispone:

"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados de la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afecten y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

En cumplimiento del principio de responsabilidad, el cual se encuentra orientado a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, en concordancia del principio de planeación, las entidades a través de sus servidores públicos realizan los estudios y documentos previos que sirven de fundamento para la contratación donde se indica las condiciones de participación, técnicas y habilitantes buscando con ello un contratista apto e idóneo que permita el adecuado desarrollo del objeto contractual.

Así mismo, el principio de responsabilidad también aplica para los contratistas, en el sentido que por cualquier acto que vaya en contra de la adecuada ejecución del contrato (tanto en la etapa precontractual, contractual o post contractual), pueden sufrir consecuencias no sólo económicas sino también penales en caso de actuar de mala fe en contra del interés público.

Por lo tanto, de acuerdo al principio de responsabilidad, la buena fe precontractual y la planeación de la oferta por parte de los proponentes, estos tienen el deber de informar a la entidad contratante, como expertos en el sector económico relacionado con el objeto contractual, todos los elementos que puedan afectar la ejecución del contrato y que sean identificables desde el proceso de selección, para lo cual deberán hacer uso de los mecanismos de intercomunicación dispuestos en la invitación pública.

 MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO	ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	Código: F-CT-036
		Versión: 03
		Fecha: 17/09/2021
		Página 3 de 39

De conformidad con los postulados Constitucionales y como fines esenciales del Estado esta garantizar los derechos de todos los habitantes del territorio Nacional, brindar apoyo y asistencia a los más necesitados, en especial a esas personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad como víctimas del conflicto armado y desplazamiento forzado.

Por su parte el artículo 352 de la Constitución Política de Colombia establece que:


“La Ley Orgánica del Presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar”.

La Constitución Política de Colombia ha establecido, en el capítulo 1: de los derechos fundamentales en su artículo 13:

“Artículo 13. Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan”.

De acuerdo al artículo 47 de la Ley 1876 de 2017, por medio de la cual se modifica la creación, funcionamiento y operación de las Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria, UMATA, y se reglamenta la asistencia técnica directa rural en consonancia con el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología. En su artículo 1º: que hace referencia al OBJETO: La presente ley tiene por objeto, garantizar la asistencia Técnica Directa Rural Agropecuaria, medio ambiental, asuntos de aguas y pesquera, al ordenar la prestación de los servicios de asistencia técnica directa rural por parte de los entes municipales, racionalizar y coordinar las actividades correspondientes con miras a asegurar la ampliación progresiva de la cobertura, calidad y pertinencia del servicio de asistencia técnica, así como el seguimiento, orientación y acompañamiento en la prestación del servicio por parte de las entidades del orden departamental y nacional, en condiciones que permitan la libre escogencia por los beneficiarios de dichos servicios. Con la prestación de la asistencia técnica directa rural se crean las condiciones necesarias para aumentar la competitividad y la rentabilidad de la producción, en un contexto de desarrollo regional y en el marco de la internacionalización de la economía, a la par que se garantiza el acceso equitativo a los servicios estatales y a los beneficios de la ciencia y la tecnología a todos los productores rurales.

En el municipio de La Ceja, se cuenta con una población rural, que de forma histórica no ha tenido un permanente acompañamiento por parte de las autoridades para apoyarlos en temas planeación y diversificación del agro, por lo que muchos habitantes de la zona rural han dejado de lado el cultivo de hortalizas y leguminosas tradicionales con base en autoconsumo y fortalecimiento nutricional, dando como resultado detrimento de sus ingresos por prescindir de su consumo, situación que lleva también a tener que invertir parte de sus ingresos en productos o alimentos que ellos mismos podrían producir en sus parcelas.


 MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO	ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	Código: F-CT-036
		Versión: 03
		Fecha: 17/09/2021
		Página 4 de 39

Sumado a lo anterior, la sociedad en la actualidad ha generado una importante concientización en las personas sobre la importancia de una adecuada alimentación, sus fuentes de generación y accesibilidad, motivo por el cual, la producción de alimentos saludables y el acceso a ellos, recobran un importante papel dentro del desarrollo rural, económico y social para nuestro territorio. Durante el desarrollo del pandemia y pos pandemia, se ha tenido un fuerte incremento en la demanda de la comunidad para el desarrollo de huertas de autoconsumo, tanto en la zona rural como la urbana, donde hoy cada espacio puede ser utilizado para la producción de hortalizas y productos agrícolas que complementan la seguridad alimentaria de muchas familias en el municipio, tanto en la zona rural como la zona urbana y que a su vez también impacta de forma positiva los ingresos de las familias, ya que los alimentos que se producen para el autoconsumo, generan un ahorro en dinero que se ve reflejado en el sostenimiento del hogar, mejorando su calidad de vida.

Es por esto, que se considera de vital importancia desarrollar este proyecto que busca generar en nuestra jurisdicción y su comunidad urbana y rural un fortalecimiento en su economía y seguridad alimentaria, permitiendo a muchas familias de todos los estratos, principalmente de los sectores más vulnerables, tener la posibilidad de aprovechar espacios en su casas o parcelas, para implementar huertas que permita el autoconsumo de alimentos, cumpliendo con los objetivos de la política de seguridad alimentaria y a la vez, también fortaleciendo pequeños productores del sector agropecuario del Municipio de La Ceja, la producción de alimentos para el autoconsumo y por su puesto un impacto positivo en la seguridad alimentaria de toda la comunidad.

Este proyecto busca mejorar la seguridad alimentaria nutricional de las comunidades de la zona rural y urbana del Municipio de La Ceja, a través del fortalecimiento de sus conocimientos y capacidades productivas, sociales, culturales y organizativas; en el periodo comprendido entre 2017 y 2019 se llevó a cabo este mismo proyecto el cual tuvo una gran acogida donde se beneficiaron de manera directa 56 entidades pertenecientes a diferentes instituciones de la zona rural y urbana, las veredas de la zona Norte y Sur del Municipio de La Ceja, alcanzado un total de 10.719 beneficiarios de manera indirecta, y un total de 556 número de unidades productivas implementadas. Ahora, durante la ejecución del Plan de Desarrollo La Ceja Nuestro Compromiso 2020 – 2023, en el año 2020 se implementaron 409 huertas, en el año 2021 huertas 423, y en lo que va del año 2022 se han implementado alrededor de 197 huertas alimentarias, la dinámica de este proyecto continúa teniendo un importante protagonismo y crecimiento, debido a las condiciones generadas por la pandemia y a la conciencia de las familias de poder producir sus alimentos para autoconsumo, generando ahorro en su economía y para los pequeños productores la oportunidad de mejorar sus condiciones económicas, al poder comercializar los excedente del autoconsumo.

Desde otro punto de vista, en el municipio también se encuentran grupos de población vulnerable como niños y jóvenes con capacidades diversas, jóvenes y adultos consumidores de alcohol y alucinógenos, población en condición de desplazamiento, víctimas del conflicto armado, adultos mayores, entre otros, poblaciones para las cuales este proyecto busca generar un impacto social de apoyo, recuperación y consolidación en otras actividades y propuestas de trabajo, o proyectos de vida mediante la siembra y el cultivo de hortalizas para autoconsumo y como fuente de ingresos, en conclusión lo que se busca es brindar alternativas de empleo y mejoramiento de la calidad de vida. Según información y procesos de caracterización de la población realizados por la Secretaría de Salud y Protección Social y la Secretaría de Gobierno, hoy en el municipio existe una amplia diversidad de poblaciones que pueden tener diferentes grados de vulnerabilidad, y que asciende

 MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO	ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	Código: F-CT-036
		Versión: 03
		Fecha: 17/09/2021
		Página 5 de 39


aproximadamente a 24.000 personas, grupos poblaciones que son beneficiarios de estos programas de seguridad alimentaria y a los cuales se busca impactar de forma prioritaria, dentro de toda la población del municipio de La Ceja.

Tabla 1: Poblaciones vulnerables municipio de La Ceja, información reportada por la Secretaría de Salud y Protección Social y la Secretaría de Gobierno

POBLACIÓN	NÚMERO DE PERSONAS
Víctima y desplazada	9.626
de los cuales son desplazados	7.809
Discapacitados	1.506
Habitantes de Calle	21
Drogadicción	En proceso de caracterización
Régimen subsidiado (desplazados)	4.494
Niños rurales	560
Adultos mayores de 65 años	7.784
TOTAL	23.991

El Municipio de La Ceja por medio del ACUERDO MUNICIPAL 005 de 2017, se formuló la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional y establece el plan local de seguridad alimentaria 2017 – 2025 en el Municipio de La Ceja del Tambo, y en su artículo 3, se expresa que, serán acciones de la presente Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional las siguientes acciones:

- a) *Fortalecer procesos productivos de autoconsumo (huertas agroecológicas de pan coger) en el área rural del Municipio que funcionen como fuente de abastecimiento de alimentos nutritivos a la población.*
- b) *Establecer prácticas agrarias y de ganadería sustentable que aporten a la recuperación y protección de los recursos naturales del Municipio.*
- c) *Promover prácticas agropecuarias ambientalmente responsables en el sector productivo mediante el establecimiento y certificación en Buenas Prácticas Agrícolas – BPA – y una producción más limpia como fuente de emprendimiento y bienestar, mejorando la seguridad alimentaria de las familias campesinas.*
- d) *Generar procesos de capacitación y acompañamiento a organizaciones de productores agropecuarios para fomentar la comercialización local y justa de sus productos, con el fin de mejorar su seguridad alimentaria y sus ingresos.*
- e) *Fortalecer programas de Educación de autocuidado y vida saludable: Educación alimentaria y nutricional, promoción de la salud y prevención de la enfermedad y educación física para toda la población, especialmente familias en situación de pobreza y miseria.*
- f) *Desarrollar estrategias que garanticen el fortalecimiento y sostenimiento de la Mesa de Seguridad Alimentaria y Nutricional en el Municipio.*

 MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO	ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	Código: F-CT-036
		Versión: 03
		Fecha: 17/09/2021
		Página 6 de 39

g) Fortalecer las capacidades de gestión de la Administración Municipal para mejorar las condiciones de seguridad alimentaria de la población.

En este mismo marco, también se tiene el ACUERDO MUNICIPAL 005 de 2021, bajo el cual se institucionalizan los Mercados Campesinos como estrategia del Plan Local de Seguridad Alimentaria, proyecto y estrategia bajo la cual se complementa la implementación de huertas alimentarias, ya que estas tienen como propósito principal generar capacidades de autoconsumo de alimentos para las familias del municipio, generar ahorro en los costos en los que incurren estas familias por la compra de alimentos, pero a la vez, también en diversos casos, pequeños productores tienen excedentes de producción que pueden ser comercializados a través de diferentes mecanismos como los mercados campesinos; también generado un ingreso extra para las familias y poblaciones impactadas, ayudando a mejorar las condiciones de calidad de vida.


De acuerdo a lo anterior y con el fin de cumplir con las metas del Plan de Desarrollo La Ceja Nuestro Compromiso y darle continuidad a los lineamientos definidos en el ACUERDO MUNICIPAL 005 de 2017 y ACUERDO MUNICIPAL 005 de 2021, es importante continuar con los procesos de capacitación en el área agrícola a escuelas, participantes de las comunidades diversas en condición de discapacidad y adultos mayores, así como a comunidades que se intervienen y se han intervenido desde años anteriores con el desarrollo de huertas urbanas y rurales; además, de seguir fortaleciendo los programas y proyectos de seguridad alimentaria para toda la población, es por esto, que se hace necesario adelantar la contratación de mínima cuantía con el fin de obtener varias propuestas de personas naturales o jurídicas que puedan proveer las semillas, plántulas y bienes para satisfacer dicha necesidad, que tienen estas poblaciones en el Municipio de La Ceja del Tambo.

Estos insumos, semillas, plántulas y elementos son parte fundamental del proceso de fortalecimiento e implementación de huertas tanto en el casco urbano como rural, principalmente dirigido a las poblaciones más vulnerables y de bajos recursos para seguir fortaleciendo las capacidades productivas, disponibilidad y acceso a los alimentos, así como también mejorar sus condiciones de vida.

En virtud de lo señalado se encuentra enmarcado en el principio de responsabilidad consagrado en la Ley 80 de 1993, donde: "Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato"; para velar por este principio, los servidores públicos desde la etapa de planeación, reflejado en los presentes estudios previos, señala ciertas condiciones necesarias del proponente y de los bienes a adquirir, para que durante la ejecución del contrato no exista ninguna controversia que pueda afectar las partes en un desequilibrio económico además de verse afectados no solo los servidores públicos y contratistas, sino también los beneficiados.

Es así como se solicitan requisitos de participación, condiciones técnicas, requisitos habilitantes conforme al objeto, valor, forma de pago, plazo, actividades y obligaciones contractuales.

El proponente deberá verificar los presentes estudios previos junto con la invitación pública, toda vez que estos documentos se complementan entre sí. Con la presentación de la propuesta se entenderá que dicho proponente conoció, estudió y acepta las condiciones descritas en estos documentos.

 MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO	ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	Código: F-CT-036
		Versión: 03
		Fecha: 17/09/2021
		Página 7 de 39

En este orden de ideas, es pertinente adelantar un proceso de contratación de mínima cuantía de conformidad con el presupuesto que se tiene planeado en la presente vigencia, con la finalidad de cumplir con los fines anteriormente expuestos.

Lo anterior enmarcado en el Plan de Desarrollo "La Ceja Nuestro Compromiso 2020-2023" en la:

Línea estratégica n°2: Nuestra Gente, Nuestro Compromiso
Componente: Seguridad Alimentaria y Nutricional
Programa: Disponibilidad, acceso, consumo y aprovechamiento e inocuidad de los alimentos
Proyecto: 2020053760081: Desarrollo de la política y plan de seguridad Alimentaria y nutricional en el Municipio de La Ceja, Antioquia
Actividad 3: Apoyo y Asistencia Técnica

La necesidad de contratación acá descrita se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones del Municipio de La Ceja.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

a. **Denominación del bien o servicio:** El Municipio de La Ceja requiere adelantar un proceso de selección de mínima cuantía para el SUMINISTRO DE PLÁNTULAS, SEMILLAS Y BIENES PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA, BAJO EL ESQUEMA DE IMPLEMENTACIÓN DE PARCELAS Y/O HUERTAS AGROPECUARIAS PARA EL AUTOCONSUMO, DE LAS COMUNIDADES URBANAS Y RURALES MENOS FAVORECIDAS.

b. Clasificación UNSPSC.

Segmento	Familia	Clase	Producto
Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros 10000000	Semillas, bulbos, plántulas y esquejes 10150000	Semillas, y plántulas vegetales 10151500	Semillas o Plántulas de Lechuga 10151512
Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros 10000000	Semillas, bulbos, plántulas y esquejes 10150000	Semillas, y plántulas vegetales 10151500	Semillas o Plántulas de Repollo 10151526
Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros 10000000	Semillas, bulbos, plántulas y esquejes 10150000	Semillas, y plántulas vegetales 10151500	Semillas o Plántulas de Coliflor 10151523



MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO

ESTUDIOS PREVIOS
MINIMA CUANTIA

Código: F-CT-036

Versión: 03

Fecha: 17/09/2021

Página 8 de 39

Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros 10000000	Semillas, bulbos, plántulas y esquejes 10150000	Semillas, y plántulas vegetales 10151500	Semillas o Plántulas de Brócoli 10151525
Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros 10000000	Semillas, bulbos, plántulas y esquejes 10150000	Semillas, y plántulas vegetales 10151500	Semillas o Plántulas de Espinaca 10151517
Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros 10000000	Semillas, bulbos, plántulas y esquejes 10150000	Semillas, y plántulas vegetales 10151500	Semillas o Plántulas de Cebolla 10151516
Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros 10000000	Semillas, bulbos, plántulas y esquejes 10150000	Semillas, y plántulas vegetales 10151500	Semillas o Plántulas de Perejil 10151524
Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros 10000000	Semillas, bulbos, plántulas y esquejes 10150000	Semillas, y plántulas vegetales 10151500	Semillas o Plántulas de Tomate 10151518
Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros 10000000	Semillas, bulbos, plántulas y esquejes 10150000	Semillas, y plántulas vegetales 10151500	Semillas o Plántulas de Acelga 10151520
Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros 10000000	Semillas, bulbos, plántulas y esquejes 10150000	Semillas, y plántulas vegetales 10151500	Semillas o Plántulas de Tomillo 10151808
Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros 10000000	Semillas, bulbos, plántulas y esquejes 10150000	Semillas, y plántulas vegetales 10151500	Semillas o Plántulas de Albahaca 10151816
Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros 10000000	Semillas, bulbos, plántulas y esquejes 10150000	Semillas, y plántulas vegetales 10151500	Semillas, y plántulas vegetales Apio 10151503
Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros 10000000	Semillas, bulbos, plántulas y esquejes 10150000	Semillas, y plántulas vegetales 10151500	Semillas o Plántulas de Calabacín 10151505
Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros 10000000	Semillas, bulbos, plántulas y esquejes 10150000	Semillas, y plántulas vegetales 10151500	Semillas o Plántulas de Pimentón 10151521



MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO

ESTUDIOS PREVIOS
MINIMA CUANTIA

Código: F-CT-036

Versión: 03

Fecha: 17/09/2021

Página 9 de 39

Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros 10000007	Semillas, bulbos, plántulas y esquejes 10150000	Semillas, y plántulas vegetales 10151500	Semillas o plántulas Ajo y/o Aji 10151510
Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros 10000000	Semillas, bulbos, plántulas y esquejes 10150000	Semillas, y plántulas vegetales 10151500	Semillas o Plántulas de Pepino Cohombro 10151507
Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros 10000000	Semillas, bulbos, plántulas y esquejes 10150000	Semillas, y plántulas vegetales 10151500	Semillas o plántulas de remolacha 10151522
Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros 10000000	Semillas, bulbos, plántulas y esquejes 10150000	Semillas, y plántulas vegetales 10151500	Semillas o plántulas de berenjena 10151508
Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros 10000000	Semillas, bulbos, plántulas y esquejes 10150000	Semillas, y plántulas vegetales 10151500	Semillas o Plántulas de Tomate 10151518
Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros 10000000	Semillas, bulbos, plántulas y esquejes 10150000	Semillas, y plántulas vegetales 10151500	Semillas o Plántulas de Maíz 10151513
Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros 10000000	Semillas, bulbos, plántulas y esquejes 10150000	Semillas, y plántulas vegetales 10151500	Semillas o Plántulas de Frijol 10151501
Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros 10000000	Semillas, bulbos, plántulas y esquejes 10150000	Semillas, y plántulas vegetales 10151500	Semillas o Plántulas de Alverja 10151506
Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros 10000000	Semillas, bulbos, plántulas y esquejes 10150000	Semillas, y plántulas vegetales 10151500	Semillas o Plántulas de Cilantro 10151805
Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros 10000000	Semillas, bulbos, plántulas y esquejes 10150000	Semillas, y plántulas vegetales 10151500	Semillas, y plántulas vegetales zanahoria 10151502
Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros 10000000	Semillas, bulbos, plántulas y esquejes 10150000	Semillas, y plántulas vegetales 10151500	Semillas, y plántulas vegetales rábano 10151530



MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO

**ESTUDIOS PREVIOS
MINIMA CUANTIA**

Código: F-CT-036

Versión: 03

Fecha: 17/09/2021

Página 10 de 39

Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros 10000000	Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas 10170000	Abonos químicos y nutrientes para plantas 10171600	Abonos a base de calcio -Cal agrícola 10171611
--	--	---	---

c. **Inclusión del Producto en el Plan de Compras.** Acorde con lo descrito en el SECOP II

d. **Unidad de medida:** Las descritas en las especificaciones técnicas

e. **Especificaciones técnicas del servicio o bien**

Nota: Se aclara que las cantidades aquí descritas corresponden a un estimativo de las necesidades de la entidad por cada uno de los ítems detallados, por lo que las mismas podrán variar en la ejecución contractual; sin embargo, la entidad adjudicará el proceso por el total del presupuesto disponible, pagando únicamente lo realmente ejecutado.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND. / MEDIDA	CANT
1	LECHUGA CRESPA -30 días y de 8 a 12 cms	PLÁNTULAS	90.000
2	LECHUGA BATAVIA 30 días y de 8 a 12 cms	PLÁNTULAS	50.000
3	REPOLLO BLANCO 30 días y de 8 a 12 cms	PLÁNTULAS	5.000
4	REPOLLO MORADO 30 días y de 8 a 12 cms	PLÁNTULAS	5.000
5	COLIFLOR 30 días y de 8 a 12 cms	PLÁNTULAS	5.000
6	BROCOLI 30 días y de 8 a 12 cms	PLÁNTULAS	5.000
7	ESPINACA 30 días y de 8 a 12 cms	PLÁNTULAS	2.000
8	COLCHINA 30 días y de 8 a 12 cms	PLÁNTULAS	1.000
9	CEBOLLA DE RAMA 60 días	PLÁNTULAS	13.000
10	CEBOLLA DE HUEVO 60 días	PLÁNTULAS	10.000
11	PUERRO 60 días	PLÁNTULAS	8.000
12	PEREJIL CRESPO Y LISO 60 días	PLÁNTULAS	6.000
13	COL TALLO 30 días y de 8 a 12 cms	PLÁNTULAS	2.000
14	TOMATE TORRANO 30 días y de 8 a 12 cms	PLÁNTULAS	3.000
15	ACELGA 30 días y de 8 a 12 cms	PLÁNTULAS	4.000
16	TOMILLO 30 días y de 8 a 12 cms	PLÁNTULAS	1.000
17	OREGANO 30 días y de 8 a 12 cms	PLÁNTULAS	1.000
18	YERBABUENA 30 días y de 8 a 12 cms	PLÁNTULAS	1.000
19	ROMERO 30 días y de 8 a 12 cms	PLÁNTULAS	1.000



MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO

ESTUDIOS PREVIOS
MINIMA CUANTIA


Código: F-CT-036

Versión: 03

Fecha: 17/09/2021

Página 11 de 39

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND. / MEDIDA	CANT
20	STEVIA 30 días y de 8 a 12 cms	PLÁNTULAS	1.000
21	ALBAHACA 30 días y de 8 a 12 cms	PLÁNTULAS	5.000
22	MENTA 30 días y de 8 a 12 cms	PLÁNTULAS	2.000
23	MANZANILLA 30 días y de 8 a 12 cms	PLÁNTULAS	2.000
24	CALÉNDULA 30 días y de 8 a 12 cms	PLÁNTULAS	2.000
25	MEJORANA 30 días y de 8 a 12 cms	PLÁNTULAS	2.000
26	APIO MEDICINAL 60 días 10-12 cms	PLÁNTULAS	1.000
27	CALABACÍN 30 días y de 8 a 12 cms	PLÁNTULAS	4.000
28	PIMENTÓN 45 días de 10-12 cms	PLÁNTULAS	1.500
29	AJI 30 días y de 8 a 12 cms	PLÁNTULAS	2.000
30	PEPINO COHOMBRO 30 días y de 8 a 12 cms	PLÁNTULAS	5.000
31	REMOLACHA 30 días y de 8 a 12 cms	PLÁNTULAS	5.000
32	BERENJENA 30 días y de 8 a 12 cms	PLÁNTULAS	1.000
33	APIO ENSALADA 45 días de 10-12 cms	PLÁNTULAS	1.000
34	MOSTAZA 30 días 8-12 cms	PLÁNTULAS	1.000
35	TOMATE DE ÁRBOL 45 días de 10-12 cms	Árbol	1.000
36	UCHUVA 60 días de 10-12 cms	Árbol	1.000
37	LULO 60 días de 10-12 cms	Árbol	1.000
38	MORA 60 días de 10-12 cms	Árbol	1.500
39	SEMILLA DE MAIZ CRIOLLO REGIONAL	KILO	25
40	SEMILLA DE MAIZ CAFETERO CURADA CON FUNGICIDA	KILO	25
41	SEMILLA DE FRIJOL CARGAMANTO BLANCO CURADA CON FUNGICIDA	KILO	25
42	SEMILLA DE FRIJOL CARGAMANTO ROJO CURADA CON FUNGICIDA	KILO	25
43	SEMILLA DE FRIJOL LIMA MOCHO CURADA CON FUNGICIDA	KILO	25
44	SEMILLA ARVEJA. CURADA CON PREPARACIÓN EN FUNGICIDA	LIBRA	20
46	SEMILLA DE CILANTRO CURADA CON PREPARACIÓN EN FUNGICIDA	LIBRA	20
47	SEMILLA DE ZANAHORIA CURADA CON PREPARACIÓN EN FUNGICIDA	LIBRA	1
48	CAL AGRÍCOLA 50 KGS	BULTO	3
49	COSTALES FIBRA SINTÉTICA 50 KG	UNIDAD	500

 MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO	ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	Código: F-CT-036
		Versión: 03
		Fecha: 17/09/2021
		Página 12 de 39

En caso de solicitarse elementos que no estén contemplados en la presente lista, el supervisor del contrato solicitará una cotización adicional, con el fin de comparar la consistencia de los precios ofertados por el contratista y en el caso que el precio del contratista sea más económico, se reconocerá el valor de este suministro por dicha suma de dinero; en caso contrario, se reconocerá de acuerdo al promedio de los precios cotizados.

De este proceso se levantará la respectiva acta y se realizarán las actuaciones administrativas y contractuales necesarias.

Las cantidades requeridas para cada ítem serán las que solicite el supervisor para cada caso concreto. EL CONTRATISTA entregará los elementos y pondrá a disposición la totalidad de los mismos y demás requerimientos solicitados, en los lugares y plazos requeridos por el supervisor para cada solicitud. Entendiéndose que los precios ofertados incluyen el transporte al sitio que disponga el supervisor del contrato, en todo caso esto será en el municipio de La Ceja.

El valor del contrato será el monto del presupuesto oficial, que corresponde a la suma estipulada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro 1696 por un valor de veintisiete millones novecientos cincuenta y seis mil pesos m.l (\$27.956.000).

- La entrega del total de las plántulas se debe coordinar de acuerdo a las necesidades del programa y del supervisor, hasta completar el total del pedido.
- Las plántulas deben estar en medio de enraizamiento "Turba" con estolón enraizado de 20cms, ya que estas plántulas se deben conservar en este medio mientras se adecuan los terrenos para sembrar.
- El proveedor debe garantizar que tenga un espacio adecuado para el almacenamiento de los insumos mientras se coordina la entrega del Material en el sitio, en caso de ser necesario el municipio podrá visitar el sitio para verificar el cumplimiento de las condiciones.
- Se debe garantizar la entrega en el municipio de La Ceja de las plántulas, semillas, y abonos.

ACTIVIDADES A REALIZAR:

1. Suministrar plántulas de hortalizas de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas.
2. Suministrar semillas de hortalizas de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas.
3. Suministrar abonos y otros insumos de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas.

RESULTADOS:

1. Entrega de los productos de acuerdo a las especificaciones técnicas, cumpliendo con los estándares de calidad y el plazo pactado.
2. Elaborar informe técnico de manejo del cultivo para su desarrollo en campo.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga a cumplir lo señalado en los documentos del proceso y en la propuesta presentada, además deberá:



MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO

ESTUDIOS PREVIOS
MINIMA CUANTIA

Código: F-CT-036

Versión: 03

Fecha: 17/09/2021

Página 13 de 39


- a. Entregar, con la mayor diligencia y cuidado, los insumos y servicios establecidos a entera satisfacción y en las condiciones de calidad exigidas por EL MUNICIPIO.
- b. Cumplir con las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos.
- c. Presentar las cuentas de cobro una vez se entreguen los bienes o servicios y con la fecha de radicación de las mismas, cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 615 del Estatuto Tributario.
- d. No ofrecer pagos o prebendas a los servidores públicos y contratistas del Municipio.
- e. Responder, los requerimientos que le solicite el municipio.
- f. Obtener la ampliación, renovación o restablecer el valor de la garantía u otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones de responsabilidad civil extracontractual que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
- g. Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del presente contrato y no utilizarla sino exclusivamente en relación con los fines del mismo.
- h. Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato en caso que se termine con anterioridad unilateral o bilateralmente el contrato, en caso de llevarse a cabo.
- i. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
- j. Asumir el 100% de la obligación de sus empleados y de su operación.
- k. Mantener indemne al municipio de La Ceja contra toda reclamación que pudiese llegar a surgir por parte de los empleados del contratista, sus aliados y demás que puedan llegar a intervenir con la ejecución del contrato.
- l. Encontrarse a paz y salvo por todo concepto con el municipio de La Ceja.
- m. Presentar al supervisor del contrato informe detallado sobre cada una de las actividades realizadas con ocasión de la ejecución del objeto contractual y presentar las respectivas evidencias de este.
- n. Las demás obligaciones necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

- a. Cumplir con la forma de pago estipulada desde estos estudios previos.
 - b. Hacer seguimiento a la calidad y oportunidad del objeto contratado.
 - c. Resolver oportunamente las inquietudes presentadas por el contratista en relación con la ejecución contractual
 - d. Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.
- f. Documentos o Constancias Técnicas para acreditar la capacidad del oferente para acreditar el cumplimiento de las condiciones técnicas**

Capacidad técnica: El proveedor de las semillas y plántulas deberá certificar su calidad y sanidad por parte de un profesional del área agropecuaria, debidamente reconocido por la ley.

Para acreditar la capacidad técnica, el proponente presentará dentro de los requisitos habilitantes para este proceso la hoja de vida del profesional que fungirá como asistente técnico y que certificará

 MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO	ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	Código: F-CT-036
		Versión: 03
		Fecha: 17/09/2021
		Página 14 de 39

la sanidad y calidad de los productos entregados (Tecnólogo o ingeniero agrónomo, forestal, agropecuario o administrador agropecuario con tarjeta profesional vigente), dicha hoja de vida deberá contar con los soportes que acrediten tales condiciones.

El proveedor debe contar con el registro del ICA, certificado ICA como "Productor de semilla seleccionada", según Resolución 970 del 10 de mayo de 2010 "Por medio de la cual se establecen los requisitos para la producción, acondicionamiento, importación, exportación, almacenamiento, comercialización y/o uso de semillas para siembra en el país, su control y se dictan otras disposiciones" o aquella que la adicione, modifique o sustituya.

Esta certificación le permitirá al municipio tener la certeza de contar con proveedor idóneo, ya que este certificado solo lo obtienen quienes demuestran el cumplimiento de la normatividad vigente, en donde el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, mediante el registro lo certifica. Así las cosas, en términos de calidad, contaremos con un contratista que proveerá al municipio insumos de la mejor calidad para el cumplimiento de los proyectos indicados.


La temperatura es un elemento esencial del cultivo y desarrollo de las plantas, junto con los niveles de luz, dióxido de carbono, humedad del aire, agua y nutrientes, la temperatura influye en el crecimiento de la planta y la productividad de las cosechas. Todos esos factores deben estar equilibrados, la temperatura afecta a la planta, tanto a corto como a largo plazo. Con el fin de conservar las condiciones ambientales y permitir más calidad y optimización de las plántulas y semillas, el proponente deberá contar con sede de operaciones dentro del municipio de La Ceja del Tambo, El Retiro, La Unión, El Carmen de Viboral o Rionegro, que son los municipios que conservan las condiciones geológicas y de temperatura similares a las del municipio de La Ceja.

Para el contrato es necesario contar con las siguientes autorizaciones, permisos, licencias o documentos técnicos:

TIPO	SI REQUIERE	NO REQUIERE	DESCRIPCIÓN
Ambiental			
Urbanística			
Uso de suelos			
Salud			
Titularidad de inmuebles			
Tarjeta profesional			
Es actividad regulada			
Otra. Cual?	X		Certificado ICA "Productor de semilla seleccionada"

g. **Plazo:** Desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2022.

h. **Lugar de ejecución y entrega:** Municipio de La Ceja, en el lugar o lugares indicados por el supervisor del contrato dentro de dicho territorio.

 MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO	ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	Código: F-CT-036
		Versión: 03
		Fecha: 17/09/2021
		Página 15 de 39

- i. **Supervisión:** La supervisión del contrato de suministro, estará en cabeza de uno de los funcionarios de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad del Municipio de La Ceja, quien será designado por parte del Secretario de Despacho para tal fin en razón a las funciones propias de su cargo para hacer el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo con el objeto y la cuantía del proceso de contratación, la modalidad de contratación es la Mínima Cuantía, de conformidad con el numeral 5 del artículo 2 de Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.5.

Conforme al marco jurídico arriba citado, la contratación que se estudia se fundamenta así:


- a) La Ley 80 de 1993, artículo 32, define el contrato estatal como todo acto jurídico generador de obligaciones que celebren las entidades estatales, previstos en el Derecho Privado o en disposiciones especiales o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad.
- b) Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, el cual dispone lo siguiente:

"5. Contratación mínima cuantía. Numeral modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- a) *Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;*
- b) *El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;*
- c) *La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;*
- d) *La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.*

PARÁGRAFO 1o. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a Mipymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

PARÁGRAFO 2o. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003."

 MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO	ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	Código: F-CT-036
		Versión: 03
		Fecha: 17/09/2021
		Página 16 de 39

Que el 10% de la menor cuantía del municipio de La Ceja del Tambo, es de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M.L (\$28.000.000), lo que evidencia que el presupuesto de esta contratación no supera su 10%, por lo que el proceso contractual deberá adelantarse por la modalidad de mínima cuantía.

Según el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto reglamentario 1082 de 2015 la entidad para adelantar procesos de contratación por la mínima cuantía, elaborará un estudio previo que contendrá:


- 1) *La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.*
- 2) *La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios.*
- 3) *Las condiciones técnicas exigidas.*
- 4) *El valor estimado del contrato y su justificación.*
- 5) *El plazo de ejecución del contrato.*
- 6) *El certificado de disponibilidad presupuesta/ que respalda la contratación.*

El artículo 2.2.1.2.1 .5.2 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, establece:

"Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto:

- 1) *La entidad estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.*
- 2) *La entidad estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la entidad estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.*
- 3) *La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la entidad estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*
- 4) *La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.*
- 5) *La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.*
- 6) *La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.*
- 7) *En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.*
- 8) *La oferta y su aceptación constituyen el contrato."*

Con base en las disposiciones normativas señaladas, y en virtud de la modalidad de selección que el municipio adelantará para la presente contratación se establece que, para la escogencia del

 MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO	ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	Código: F-CT-036
		Versión: 03
		Fecha: 17/09/2021
		Página 17 de 39

ofrecimiento más favorable, la entidad tendrá como único criterio de selección del contratista el menor precio ofrecido y el cumplimiento de los requisitos legales en aplicación al procedimiento de contratación de mínima cuantía. En todo caso, la oferta económica, debe estar abonada por ingeniero agrónomo.

Teniendo en cuenta el valor de la contratación que se proyecta a celebrar, equivalente a VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M.L (\$27.956.000) IVA INCLUIDO, se establece que el proceso de selección aplicable es el proceso de selección de mínima cuantía.

Para tener en cuenta en lo referente A LA CUANTÍA:

SALARIOS MINIMOS MENSUALES VIGENTES A CONTRATAR	Modalidad de contratación
Hasta 28	Mínima cuantía

La mínima cuantía de la entidad contratante para la vigencia 2022 está establecida en el rango de los \$0 hasta los \$28.000.000.

4. ANÁLISIS DE LAS VARIABLES QUE SOPORTAN EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar el presupuesto oficial, se realizó un estudio de precios del mercado mediante solicitud de cotizaciones. Asimismo, involucra el análisis de las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial o precio del contrato.

VARIABLES	DESCRIPCIÓN DE VARIABLES
Personal	El contratista debe involucrar personal profesional especializado y asistencial competente, que le permita ejecutar el contrato en forma adecuada.
Oficina	El contratista debe disponer de un lugar para realizar sus labores de planeación y coordinación, así, como, para asignar el personal requerido para la ejecución de las obligaciones contractuales y atender el personal de la administración en caso de ser requerido.
Insumos, materiales y equipos de oficina	El contratista deberá contar con los insumos, materiales y equipos necesarios para desarrollar el objeto contractual en debida forma.
Comunicaciones	El contratista debe contar con el servicio de telefonía y correo electrónico, para realizar las actividades planteadas y lograr así los objetivos.
Administración	El contratista debe agotar labores administrativas y de coordinación de los recursos que debe ejecutar para garantizar el cumplimiento oportuno de las actividades y la calidad de los resultados.



MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO

ESTUDIOS PREVIOS
MINIMA CUANTIA

Código: F-CT-036

Versión: 03

Fecha: 17/09/2021

Página 18 de 39

ITEM	DESCRIPCIÓN	Und / Medida	Cant	COTIZACIONES VALOR UNITARIO CON IVA			
				LA MARIA	SERPRADOS	CAMILA VALENCIA HERRERA	PROMEDIO
				Valor Unitario	Valor Unitario	Valor Unitario	Valor Unitario
1	LECHUGA CRESPA -30 días y de 8 a 12 cms	PLÁNTULAS	90,000	30	32	35	32.3
2	LECHUGA BATAVIA 30 días y de 8 a 12 cms	PLÁNTULAS	50,000	30	32	35	32.3
3	REPOLLO BLANCO 30 días y de 8 a 12 cms	PLÁNTULAS	5,000	70	65	70	68.3
4	REPOLLO MORADO 30 días y de 8 a 12 cms	PLÁNTULAS	5,000	70	70	70	70
5	COLIFLOR 30 días y de 8 a 12 cms	PLÁNTULAS	5,000	95	90	90	91.6
6	BROCOLI 30 días y de 8 a 12 cms	PLÁNTULAS	5,000	65	65	70	67
7	ESPINACA 30 días y de 8 a 12 cms	PLÁNTULAS	2,000	55	65	67	62.3
8	COLCHINA 30 días y de 8 a 12 cms	PLÁNTULAS	1,000	65	90	95	83.3
9	CEBOLLA DE RAMA 60 días	PLÁNTULAS	13,000	80	85	93	86
10	CEBOLLA DE HUEVO 60 días	PLÁNTULAS	10,000	80	80	83	81
11	PUERRO 60 días	PLÁNTULAS	8,000	75	80	83	79.3
12	PEREJIL CRESPO Y LISO 60 días	PLÁNTULAS	6,000	40	55	58	51
13	COL TALLO 30 días y de 8 a 12 cms	PLÁNTULAS	2,000	95	70	105	90
14	TOMATE TORRANO 30 días y de 8 a 12 cms	PLÁNTULAS	3,000	360	380	430	390
15	ACELGA 30 días y de 8 a 12 cms	PLÁNTULAS	4,000	55	65	70	63.3
16	TOMILLO 30 días y de 8 a 12 cms	PLÁNTULAS	1,000	300	160	200	220
17	OREGANO 30 días y de 8 a 12 cms	PLÁNTULAS	1,000	300	160	200	220



MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO

ESTUDIOS PREVIOS
MINIMA CUANTIA

Código: F-CT-036

Versión: 03

Fecha: 17/09/2021

Página 19 de 39

ITEM	DESCRIPCIÓN	Und / Medida	Cant	COTIZACIONES VALOR UNITARIO CON IVA			
				LA MARIA	SERPRADOS	CAMILA VALENCIA HERRERA	PROMEDIO
				Valor Unitario	Valor Unitario	Valor Unitario	Valor Unitario
18	YERBABUENA 30 días y de 8 a 12 cms	PLÁNTULAS	1,000	300	160	200	220
19	ROMERO 30 días y de 8 a 12 cms	PLÁNTULAS	1,000	600	400	300	43.3
20	STEVIA 30 días y de 8 a 12 cms	PLÁNTULAS	1,000	300	200	200	233.3
21	ALBAHACA 30 días y de 8 a 12 cms	PLÁNTULAS	5,000.00	120	120	200	147
22	MENTA 30 días y de 8 a 12 cms	PLÁNTULAS	2,000.00	300	180	300	260
23	MANZANILLA 30 días y de 8 a 12 cms	PLÁNTULAS	2,000.00	250	200	300	250
24	CALENDULA 30 días y de 8 a 12 cms	PLÁNTULAS	2,000.00	180	200	300	227
25	MEJORANA 30 días y de 8 a 12 cms	PLÁNTULAS	2,000.00	250	250	200	233.3
26	APIO MEDICINAL 60 días 10-12 cms	PLÁNTULAS	1,000.00	180	200	300	227
27	CALABACIN 30 días y de 8 a 12 cms	PLÁNTULAS	4,000.00	300	310	340	317
28	PIMENTON 45 días de 10-12 cms	PLÁNTULAS	1,500.00	300	310	360	323.3
29	AJI 30 días y de 8 a 12 cms	PLÁNTULAS	2,000.00	250	310	350	303.3
30	PEPINO COHOMBRO 30 días y de 8 a 12 cms	PLÁNTULAS	5000.00	150	250	210	203.3
31	REMOLACHA 30 días y de 8 a 12 cms	PLÁNTULAS	5,000.00	55	75	80	70
32	BERENJENA 30 días y de 8 a 12 cms	PLÁNTULAS	1,000.00	110	100	200	137
33	APIO ENSALADA 45 días de 10-12 cms	PLÁNTULAS	1,000.00	45	70	60	58.3
34	MOSTAZA 30 días 8-12 cms	PLÁNTULAS	1,000.00	50	70	70	63.3
35	TOMATE DE ARBOL 45 días de 10-12 cms	Árbol	1,000.00	800	700	600	700
36	UCHUVA 60 días de 10-12 cms	Árbol	1,000.00	600	500	650	583.3
37	LULO 60 días de 10-12 cms	Árbol	1,000.00	800	700	650	717



MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO

**ESTUDIOS PREVIOS
MINIMA CUANTIA**

Código: F-CT-036

Versión: 03

Fecha: 17/09/2021

Página 20 de 39

ITEM	DESCRIPCIÓN	Und / Medida	Cant	COTIZACIONES VALOR UNITARIO CON IVA			
				LA MARIA	SERPRADOS	CAMILA VALENCIA HERRERA	PROMEDIO
				Valor Unitario	Valor Unitario	Valor Unitario	Valor Unitario
38	MORA 60 días de 10-12 cms	Árbol	700	1500	1000	800	1.100
39	SEMILLA DE MAIZ CRIOLLO REGIONAL	KILO	25	12000	11000	12000	11.667
40	SEMILLA DE MAIZ CAFETERO CURADA CON FUNGICIDA	KILO	25	12000	11000	12000	11.667
41	SEMILLA DE FRIJOL CARGAMANTO BLANCO CURADA CON FUNGICIDA	KILO	25	25000	21000	23000	23.000
42	SEMILLA DE FRIJOL CARGAMANTO ROJO CURADA CON FUNGICIDA	KILO	25	25000	21000	23000	23.000
43	SEMILLA DE FRIJOL LIMA MOCHO CURADA CON FUNGICIDA	KILO	25	22000	24000	23000	23.000
44	SEMILLA ARVEJA curada con preparación fungicida en	LIBRA	20	20000	22000	20000	20667
45	SEMILLA DE CILANTRO curada con preparación en fungicida	LIBRA	20	25000	22000	23000	23.333
46	SEMILLA DE ZANAHORIA curada con preparación en fungicida	LIBRA	1	160000	170000	140000	156.667
47	SEMILLA DE RABANO curada con preparación en fungicida	LIBRA	1	200.000	235.000	210.000	215.000
48	CAL AGRICOLA 50 KGS	BULTO	3	18000	23000	20000	20.333
49	COSTALES FIBRA SINTETICA 50.KG	UNIDAD	500	1500	900	1000	1.133

El presupuesto fue considerado de acuerdo a las cotizaciones realizadas por parte de Plántulas La



MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO

**ESTUDIOS PREVIOS
MINIMA CUANTIA**

Código: F-CT-036

Versión: 03

Fecha: 17/09/2021

Página 21 de 39

María, María Camila Valencia Herrera y SerPrados

PRESUPUESTO

ITEM	DESCRIPCIÓN	Und / Medida	Cant	COTIZACIONES VALOR UNITARIO CON IVA	
				PROMEDIO	
				Valor Unitario Promedio	Valor Total
1	LECHUGA CRESPA -30 días y de 8 a 12 cms	PLÁNTULAS	90,000	\$ 32.3	\$ 2.907.000
2	LECHUGA BATAVIA 30 días y de 8 a 12 cms	PLÁNTULAS	50,000	\$ 32.3	\$ 1.615.000
3	REPOLLO BLANCO 30 días y de 8 a 12 cms	PLÁNTULAS	5,000	\$ 68.3	\$ 341.500
4	REPOLLO MORADO 30 días y de 8 a 12 cms	PLÁNTULAS	5,000	\$ 70	\$ 350.000
5	COLIFLOR 30 días y de 8 a 12 cms	PLÁNTULAS	5,000	\$ 91.6	\$ 458.000
6	BROCOLI 30 días y de 8 a 12 cms	PLÁNTULAS	5,000	\$ 67	\$ 335.000
7	ESPINACA 30 días y de 8 a 12 cms	PLÁNTULAS	2,000	\$ 62.3	\$ 124.600
8	COLCHINA 30 días y de 8 a 12 cms	PLÁNTULAS	1,000	\$ 83.3	\$ 83.300
9	CEBOLLA DE RAMA 60 días	PLÁNTULAS	13,000	\$ 86	\$ 1.118.000
10	CEBOLLA DE HUEVO 60 días	PLÁNTULAS	10,000	\$ 81	\$ 810.000
11	PUERRO 60 días	PLÁNTULAS	8,000	\$ 79.3	\$ 634.400
12	PEREJIL CRESPO Y LISO 60 días	PLÁNTULAS	6,000	\$ 51	\$ 306.000
13	COL TALLO 30 días y de 8 a 12 cms	PLÁNTULAS	2,000	\$ 90	\$ 180.000
14	TOMATE TORRANO 30 días y de 8 a 12 cms	PLÁNTULAS	3,000	\$ 390	\$ 1.170.000
15	ACELGA 30 días y de 8 a 12 cms	PLÁNTULAS	4,000	\$ 63.3	\$ 253.200
16	TOMILLO 30 días y de 8 a 12 cms	PLÁNTULAS	1,000	\$ 220	\$ 220.000
17	OREGANO 30 días y de 8 a 12 cms	PLÁNTULAS	1,000	\$ 220	\$ 220.000
18	YERBABUENA 30 días y de 8 a 12 cms	PLÁNTULAS	1,000	\$ 220	\$ 220.000
19	ROMERO 30 días y de 8 a 12 cms	PLÁNTULAS	1,000	\$ 43.3	\$ 43.300



MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO

**ESTUDIOS PREVIOS
MINIMA CUANTIA**

Código: F-CT-036

Versión: 03

Fecha: 17/09/2021

Página 22 de 39

ITEM	DESCRIPCIÓN	Und / Medida	Cant	COTIZACIONES VALOR UNITARIO CON IVA	
				PROMEDIO	
				Valor Unitario Promedio	Valor Total
20	STEVIA 30 días y de 8 a 12 cms	PLÁNTULAS	1,000	\$ 233.3	\$ 233.300
21	ALBAHACA 30 días y de 8 a 12 cms	PLÁNTULAS	5,000	\$ 147	\$ 735.000
22	MENTA 30 días y de 8 a 12 cms	PLÁNTULAS	2,000	\$ 260	\$ 520.000
23	MANZANILLA 30 días y de 8 a 12 cms	PLÁNTULAS	2,000	\$ 250	\$ 500.000
24	CALENDULA 30 días y de 8 a 12 cms	PLÁNTULAS	2,000	\$ 227	\$ 454.000
25	MEJORANA 30 días y de 8 a 12 cms	PLÁNTULAS	2,000	\$ 233.3	\$ 466.600
26	APIO MEDICINAL 60 días 10-12 cms	PLÁNTULAS	1,000	\$ 227	\$ 227.000
27	CALABACIN 30 días y de 8 a 12 cms	PLÁNTULAS	4,000	\$ 317	\$ 1.268.000
28	PIMENTON 45 días de 10-12 cms	PLÁNTULAS	1,500	\$ 323.3	\$ 484.950
29	AJI 30 días y de 8 a 12 cms	PLÁNTULAS	2,000	\$ 303.3	\$ 606.000
30	PEPINO COHOMBRO 30 días y de 8 a 12 cms	PLÁNTULAS	5,000	\$ 203.3	\$ 1.016.500
31	REMOLACHA 30 días y de 8 a 12 cms	PLÁNTULAS	5,000	\$ 70	\$ 350.000
32	BERENJENA 30 días y de 8 a 12 cms	PLÁNTULAS	1,000	\$ 137	\$ 137.000
33	APIO ENSALADA 45 días de 10-12 cms	PLÁNTULAS	1,000	\$ 58.3	\$ 58.300
34	MOSTAZA 30 días 8-12 cms	PLÁNTULAS	1,000	\$ 63.3	\$ 63.300
35	TOMATE DE ARBOL 45 días de 10-12 cms	Árbol	1,000	\$ 700	\$ 700.000
36	UCHUVA 60 días de 10-12 cms	Árbol	1,000	\$ 583.3	\$ 583.300
37	LULO 60 días de 10-12 cms	Árbol	1,000	\$ 717	\$ 717.000
38	MORA 60 días de 10-12 cms	Árbol	1,500	\$ 1.100	\$ 1.650.000
39	SEMILLA DE MAIZ CRIOLLO REGIONAL	KILO	25	\$ 11.667	\$ 291.675
40	SEMILLA DE MAIZ CAFETERO CURADA CON FUNGICIDA	KILO	25	\$ 11.667	\$ 291.675



MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO

**ESTUDIOS PREVIOS
MINIMA CUANTIA**

Código: F-CT-036

Versión: 03

Fecha: 17/09/2021


Página 23 de 39

ITEM	DESCRIPCIÓN	Und / Medida	Cant	COTIZACIONES VALOR UNITARIO CON IVA	
				PROMEDIO	
				Valor Unitario Promedio	Valor Total
41	SEMILLA DE FRIJOL CARGAMANTO BLANCO CURADA CON FUNGICIDA	KILO	25	\$ 23.000	\$ 575.000
42	SEMILLA DE FRIJOL CARGAMANTO ROJO CURADA CON FUNGICIDA	KILO	25	\$ 23.000	\$ 575.000
43	SEMILLA DE FRIJOL LIMA MOCHO CURADA CON FUNGICIDA	KILO	25	\$ 23.000	\$ 575.000
44	SEMILLA ARVEJA, curada con preparación en fungicida	LIBRA	20	\$ 20.667	\$ 413.340
45	SEMILLA DE CILANTRO curada con preparación en fungicida	LIBRA	20	\$ 23.333	\$ 466.660
46	SEMILLA DE ZANAHORIA curada con preparación en fungicida	LIBRA	1	\$ 156.667	\$ 156.667
47	SEMILLA DE RABANO curada con preparación en fungicida	LIBRA	1	\$ 215.000	\$ 215.000
48	CAL AGRICOLA 50 KGS	BULTO	3	\$ 20.333	\$ 60.999
49	COSTALES FIBRA SINTETICA 50 KG	UNIDAD	500	\$ 1.133	\$ 556.500
TOTALES					\$ 26.337.066

a. **Valor:** El presupuesto oficial de la presente contratación corresponde a la suma de: VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/L (\$27.956.000)

Se aclara que, si bien la entidad estipula un número determinado de elementos en el estudio previo, estos corresponden a cifras tentativas de los insumos que requerirá en municipio; sin embargo, en la ejecución del contrato estas cantidades podrán variar con la finalidad de optimizar los recursos disponibles e impactar a un mayor número de población beneficiaria. Por lo que la entidad contratante adjudicará el proceso por el valor total del presupuesto disponible.

Por lo anterior, el proponente deberá presentar su propuesta en cantidades unitarias.

 MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO	ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	Código: F-CT-036
		Versión: 03
		Fecha: 17/09/2021
		Página 24 de 39

En todo caso, la entidad adjudicará al proponente el valor total del presupuesto oficial.

El contratista deberá contemplar los impuestos y retenciones aplicados por la entidad al momento de realizar los pagos, los cuales se discriminan así:

- Estampilla pro universidad: 0.5%
- Estampilla pro hospital: 1%
- Estampilla pro cultura: 1%
- Estampilla pro adulto mayor: 3%
- Estampilla pro deporte: 2.5%
- Total 8%

b. Forma de pago: El Municipio de La Ceja del Tambo realizará pagos mensuales vencidos de conformidad con los elementos que sean realmente entregados al municipio esto previo visto bueno del supervisor del contrato.

Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.


No obstante, la forma de pago prevista, ésta queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual Mensualizado de Caja PAC.

En el evento de que la totalidad del presupuesto disponible para la presente contratación durante la vigencia del contrato no sea ejecutada, se deberá proceder con la liberación del dicho presupuesto y por lo tanto, no podrá cancelársele este saldo al contratista.

c. Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Rubro Presupuestal:

La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal
Número: 1696
Valor: \$27.956.000
Rubro: 3.2.3.2.02.01.003.03
Fecha: 30/06/2022
Recursos de vigencias futuras en caso que aplique: No aplica
Número: No aplica
Rubro: No aplica
Fecha: No aplica
Valor: No aplica

d. Cofinanciación: El valor corresponde en su totalidad a presupuesto del Municipio?
SI NO

 MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO	ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	Código: F-CT-036
		Versión: 03
		Fecha: 17/09/2021
		Página 25 de 39

5. ESTUDIOS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y del Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía (Versión M-MSMC-02) y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (versión G-EES-02) expedidas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente en los Procesos de Contratación de mínima cuantía, el alcance del estudio de sector debe ser proporcional al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.


Para proceder con el presente análisis del sector se realizará el análisis de la demanda y el análisis de la oferta.

5.1 Análisis de la Demanda

Adquisiciones previas del municipio:

La Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad del Municipio de La Ceja del Tambo, analizó cómo se ha venido contratando la adquisición de servicios de similares condiciones al presente proceso.

Objeto	Valor	Plazo de Entrega	Calidad y/o condiciones	Contratista
Suministro de plántulas, semillas y bienes para garantizar la seguridad alimentaria, bajo el esquema de implementación de parcelas y/o huertas en la zona urbana y rural para el autoconsumo, de las comunidades urbanas y rurales y menos favorecidas	\$20.480.000	5 meses	De acuerdo a los estudios previos	PLANTULAS LA MARIA Y/O JULIO CESAR LONDOÑO BONILLA
Suministro de plántulas, semillas y bienes para la implementación de parcelas y/o huertas en el municipio de La Ceja del Tambo	\$24.500.000	6 meses	De acuerdo a los estudios previos	PLANTULAS LA MARIA Y/O JULIO CESAR LONDOÑO BONILLA
Suministro de insumos y plántulas para el	\$18.734.000	4 meses	De acuerdo a los estudios	PLANTULAS LA MARIA Y/O JULIO CESAR LONDOÑO

 MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO	ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	Código: F-CT-036
		Versión: 03
		Fecha: 17/09/2021
		Página 26 de 39

establecimiento de huertas			previos	BONILLA
Suministro de insumos y plántulas para el establecimiento de huertas	\$ 20.454.790	3 Meses	De acuerdo a los estudios previos	CM CERTIFICA S.A.S
Suministro de semillas e insumos para parcelas de seguridad alimentaria del Municipio de La Ceja del Tambo	\$ 7.126.518	40 días	De acuerdo a los estudios previos	GESTION AGRAMBIENTAL S.A.S
Suministro de semillas e insumos para parcelas del Municipio de La Ceja del Tambo	\$ 9.992.296	8 Meses	De acuerdo a los estudios previos	GESTION AGRAMBIENTAL S.A.S
Desarrollar actitudes y aptitudes agrícolas con base en seguridad alimentaria, mediante suministro de material vegetal, insumos y semillas	\$ 10.499.920	3 Meses	De acuerdo a los estudios previos	GEORGINA CAMPUZANO DE ANGEL

Adquisiciones Previas en otras entidades estatales

La Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad del Municipio de La Ceja del Tambo, consultó en el SECOP cómo otras entidades estatales han realizado procesos de contratación con características similares.

Entidad contratante	Numero de proceso	Objeto	Valor
ANTIOQUIA ALCALDÍA MUNICIPIO DE MEDELLÍN CASANARE MUNICIPIO DE SALINAS	0009010580 SASI- 001/2016	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PECUARIOS PARA EL FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN LOS CORREGIMIENTOS. SUMINISTRO DE	\$ 441,847,767+ \$ 100,000,000



MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO

**ESTUDIOS PREVIOS
MINIMA CUANTIA**

Código: F-CT-036

Versión: 03

Fecha: 17/09/2021

Página: 27 de 39

		5000 PLANTAS DE AGUACATE HASS PARA ESTABLECIMIENTO DE NUEVAS HECTAREAS EN EL MUNICIPIO DE SALINA, CASANARE	
CASANARE GOBERNACION	2016	SUMINISTRO DE 127,541 PLÁNTULAS FORESTALES DE CARÁCTER PROTECTOR, PRODUCIDAS EN VIVEROS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	\$ 104,456,079

5.2. Análisis de la Oferta


De acuerdo al objeto del contrato que el municipio de La Ceja busca adelantar, la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad del Municipio de La Ceja del Tambo, encontró que las siguientes empresas prestan y ofrecen el servicio en la región:

Plántulas La María
María Camila Valencia Herrera
SerPrados
CM Certifica S.A.S
Gestión Agrambiental S.A.S
Georgina Campuzano De Angel

Por lo anterior se estima que en el sector existe pluralidad de oferentes que pueden ejecutar a satisfacción el contrato que el municipio de La Ceja espera suscribir.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas descritas en los estudios previos y en la invitación pública; de conformidad con el artículo 94 literal c de la Ley 1474 de 2011 y el manual de Colombia Compra Eficiente.

 MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO	ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	Código: F-CT-036
		Versión: 03
		Fecha: 17/09/2021
		Página 28 de 39

Requisitos de participación

En la presente contratación podrán participar todas personas Naturales o Jurídicas, ya sean individualmente, en Consorcio o Unión Temporal, que cumplan con las calidades exigidas, reuniendo todas las condiciones que establece la presente invitación:

Tener capacidad legal para contratar conforme a las normas legales, leyes 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decretos reglamentarios.

Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades


Los oferentes no podrán encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición, establecidas en la Constitución Nacional, en la Ley 80 de 1993, Ley 610 de 2000, Decreto 1082 de 2015, Acto Legislativo No. 01 de 2004; Ley 190 de 1995, Ley 1150 de 2007, Acto Legislativo 01 de 2009, Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulan la materia, que les impida suscribir el contrato.

Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, este cederá el contrato previa autorización escrita de la entidad contratante o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro del proceso de selección se entenderá que renuncia a la participación en el proceso y a los derechos surgidos del mismo. Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, este cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de la entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

Inhabilidades con ocasión de la presentación de otras ofertas: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.5 Decreto 1082 de 2015, para efectos de establecer el oferente que debe ser inhabilitado cuando en un mismo Proceso de Contratación se presentan oferentes en la situación descrita por los literales (g) y (h) del numeral 1° del artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y poder establecer la primera oferta en el tiempo, la Entidad Estatal debe dejar constancia de la fecha y hora de recibo de las ofertas, indicando el nombre o razón social de los oferentes y sus representantes legales.

No encontrarse relacionado en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, en el Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) y/o los certificados de Medidas Correctivas y Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales expedidos por la Policía Nacional. En el caso de los Consorcios o Uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar en forma independiente la certificación de no estar reportado como sancionado en el boletín de Responsables Fiscales.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal para lo cual señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del proyecto, los miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos, y su responsabilidad será solidaria frente al Municipio de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. De igual manera, deberán indicar su

 MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO	ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	Código: F-CT-036
		Versión: 03
		Fecha: 17/09/2021
		Página 29 de 39

Personas Naturales: Si el proponente individual es persona natural deberá acreditar su registro mercantil de la Cámara de Comercio, donde haya sido registrado como mínimo un (1) año antes de la fecha del cierre del presente proceso de selección además deberá aportar la cédula de ciudadanía.

Lo anterior también aplica para todas las personas naturales que hagan parte de alguna de las formas asociativas permitidas por la ley.

Consortios, Uniones Temporales. Cuando la participación se haga por alguna de estas modalidades definidas en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993, los proponentes indicarán si es a título de Consorcio, Unión Temporal o Sociedad y, para el segundo caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento del municipio.

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, deberán designar la persona que, para todos los efectos lo representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. La propuesta debe estar firmada por el representante legal del Consorcio o Unión Temporal.

En los casos en que se conformen sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en la Ley 80 de 1993 con el único objeto de presentar una propuesta, celebrar y ejecutar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la Ley 80 de 1993 para los Consortios.


Requisitos habilitantes.

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

Son requisitos habilitantes para participar y verificar; la capacidad jurídica, la capacidad financiera, la capacidad de organización y las condiciones de experiencia. Estos requisitos no otorgan puntaje y la Entidad los verificará como HÁBIL o NO HÁBIL. EL MUNICIPIO se reserva el derecho de verificar de forma integral, la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por los proponentes, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas y/o Entidades respectivas de donde provenga la información.

Los proponentes interesados en la presente convocatoria deberán acreditar los requisitos de verificación que a continuación se describen:

Capacidad Jurídica: Los proponentes interesados en la presente convocatoria deberán acreditar los requisitos de verificación que a continuación se describen.

 MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO	ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	Código: F-CT-036
		Versión: 03
		Fecha: 17/09/2021
		Página 30 de 39


Documentos habilitantes de carácter jurídico

- Presentar la propuesta debidamente suscrita por el proponente (persona natural), el representante legal (persona jurídica), persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal), o apoderado, según el caso.
- El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para presentar la oferta, celebrar todos los actos que se relacionen con la misma y suscribir el contrato. Si los estatutos de la sociedad contemplan limitaciones para que el representante legal obligue a la sociedad, deberá acreditarse que se encuentra habilitado para suscribir la propuesta por el monto señalado y, en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo.
- No deben estar incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones o conflicto de interés para contratar, establecidas en la Constitución Política o en la ley.
- En el evento de participación conjunta, el consorcio o unión temporal debe estar conformada de acuerdo con lo establecido por el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento de conformación. Para el momento de presentación de la oferta el proponente debe indicar en la carta de presentación de la misma el nombre del consorcio o la unión temporal y cuáles son sus integrantes.
- Las personas jurídicas deben estar constituidas legalmente. La duración de la misma deberá ser igual o superior al plazo del contrato y un año más, de acuerdo con el artículo 6° de la Ley 80 de 1993, término que se contará a partir de la fecha programada en el cronograma para suscribir el contrato.
- Garantizar la seriedad del ofrecimiento, a través de los mecanismos de cobertura del riesgo indicado en el pliego de condiciones (En caso de aplicar)
- No encontrarse inhabilitado para contratar. Para el efecto la entidad verificará si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentran señalados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, Certificado de Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General, Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia, Certificado de Registro de Medidas Correctivas generado por la Policía Nacional de Colombia.

Además, deberá presentar los siguientes documentos:

Carta presentación de la propuesta

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el anexo No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y deberá ser firmada por el proponente, representante legal de la sociedad, consorcio o unión temporal, o por el apoderado debidamente autorizado, en la

 MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO	ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	Código: F-CT-036
		Versión: 03
		Fecha: 17/09/2021
		Página 31 de 39

que se exprese formalmente la aceptación de los pliegos de condiciones y sus adendas, si las hubiere.

En el evento de suscribirse la propuesta mediante apoderado, debe anexarse con la carta de presentación de la oferta, el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente, donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de resultar adjudicatario, suscribir el contrato respectivo, so pena de rechazo.

Conorcios o uniones temporales, Si la propuesta es presentada por un consorcio o una unión temporal o promesa de sociedad futura, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio, unión temporal y sociedad futura, además el nombre se los integrantes del mismo. De acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, artículo 7, en el documento de conformación del Consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se debe:

Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA.

Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.


Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.

En el caso de la UNIÓN TEMPORAL señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.

Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión temporal en el documento de constitución deben manifestar para efectos del pago en relación con la facturación:

- Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT de quien factura.
- Si la va a realizar un consorcio o una Unión Temporal con su propio NIT, hecho que se debe indicar en el documento de conformación. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos. En este caso, para efectos de la inscripción en el Registro Único Tributario deberán tener en cuenta lo dispuesto en el decreto 2645 de 2011.
- El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.
- En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

 MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO	ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	Código: F-CT-036
		Versión: 03
		Fecha: 17/09/2021
		Página 32 de 39

Suscribir por todos sus integrantes y el representante del mismo.

Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil según sea el caso

Si el proponente es una persona jurídica, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente.

El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso.
- El objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar.
- La duración de la persona jurídica no puede ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más, de conformidad con el del artículo 6 de la Ley 80 de 1993, contado a partir de la fecha de cierre del plazo de presentación de la propuesta.

Nota: Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia de los Estatutos, del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva en la cual haya sido facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de aceptar la oferta. En todo caso, dicha autorización debe ser anterior a la fecha del cierre para la presentación de la propuesta.

Autorización de la junta directiva o junta de socios al gerente o representante legal.

El Representante Legal de la persona jurídica debe estar facultado cualitativa y cuantitativamente para presentar las propuestas, bien por los respectivos estatutos o por manifestación expresa y escrita del órgano societario competente para tal efecto; en el último caso, debe adjuntar copia del acta respectiva o certificación al respecto. Que reposa inscrita en los libros registrados ante la Cámara de Comercio con la respectiva certificación a cargo del representante legal, la respectiva autorización deberá tener una fecha anterior a la fecha establecida en el cronograma del proceso para el respectivo cierre.

Registro mercantil para personas naturales

Si el proponente es una persona natural, podrá entregar registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio.

El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso.
- La actividad comercial de la persona natural deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar.

Documento formal que acredite la constitución del consorcio o unión temporal (anexo invitación pública)



MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO

**ESTUDIOS PREVIOS
MINIMA CUANTIA**

Código: F-CT-036

Versión: 03

Fecha: 17/09/2021

Página 33 de 39

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar los Certificados de Existencia y Representación Legal en original de cada uno de los miembros que los conforman, en caso de ser persona jurídica, o registro mercantil en caso de ser persona natural, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso. El objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar; La duración de la persona jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año del artículo 6 de la Ley 80 de 1993, contados a partir de la fecha de cierre del plazo de presentación de la propuesta. Adicionalmente, deberá aportar el Acta de Constitución, con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993 e indicando lo siguiente:

- En caso que el proponente sea una Unión Temporal indicará el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, en la ejecución del contrato, así como las obligaciones contractuales que estarán a cargo de cada uno de sus miembros.
- En el caso de la Unión Temporal, las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la misma.
- Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, designarán en el respectivo Acto de Constitución, la persona que los representará en lo atinente a la presentación de la propuesta, suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato.

Certificado de cumplimiento de obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales


El proponente debe acreditar, con la certificación respectiva, estar dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta, a paz y salvo con el pago de obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando de conformidad con la Ley 1607 de 2012 corresponda. Dicha certificación deberá encontrarse suscrita por la persona natural o su contador, o por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe allegar este documento.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación presentando el certificado de exclusión emitido por la Caja de Compensación Familiar a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y el ICBF cuando les corresponda certificarlo.

La Entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas Entidades la información que suministran los proponentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada.

Para personas jurídicas: Presentar certificación, expedida por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad de juramento cuando no se requiera revisor fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aporte a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje.

 MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO	ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	Código: F-CT-036
		Versión: 03
		Fecha: 17/09/2021
		Página 34 de 39

Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (06) meses contados a partir del mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcio o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea Persona Jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.


Así mismo se debe anexar los documentos del revisor fiscal (copia de la cédula, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores).

Para personas naturales con personal a cargo: Deberá presentar una declaración donde certifique el pago de su aporte y de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar, Servicio Nacional de Aprendizaje y CREE cuando a ello haya lugar (artículo 25 Ley 1607 de 2012). Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (06) meses contados a partir del mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día con el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

Cuando se trate de Consorcio o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar el certificado aquí exigido.

Para persona natural sin personal a cargo: De conformidad con lo establecido en el inciso primero del artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, que señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural a favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación al Sistema de Seguridad Social. Por tanto, deberá aportar la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes –PILA– con la cual acredite que se encuentra al día en el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social.

 MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO	ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	Código: F-CT-036
		Versión: 03
		Fecha: 17/09/2021
		Página 35 de 39

Declaración de inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de interés para contratar:

A la fecha del cierre del proceso el oferente deberá certificar que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés para contratar con el municipio de La Ceja del Tambo.

Certificado de la Contraloría General de la República relacionada con antecedentes fiscales

El proponente con su propuesta allegará copia del certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República; con una vigencia inferior a un mes de expedición. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de esta y del representante legal. En el caso de propuestas conjuntas se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la Unión temporal o el consorcio, según corresponda.

Certificado de la Procuraduría General de la Nación relacionado con antecedentes disciplinarios

El proponente con su propuesta allegará copia del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; con una vigencia inferior a un mes de expedición. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de esta y del representante legal. En el caso de propuestas conjuntas se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la Unión temporal o el consorcio, según corresponda.

Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia,


El proponente con su propuesta allegará copia del certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia; con una vigencia inferior a un mes de expedición. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado del representante legal. En el evento de propuestas conjuntas se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la Unión temporal o el consorcio, según corresponda.

Certificado de Medidas Correctivas

El proponente con su propuesta allegará copia del certificado de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional de Colombia; con una vigencia inferior a un mes de expedición. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado del representante legal. En el evento de propuestas conjuntas se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la Unión temporal o el consorcio, según corresponda.

Registro único tributario de la DIAN – RUT.

Los proponentes deberán adjuntar con su propuesta el Registro Único Tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

 MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO	ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	Código: F-CT-036
		Versión: 03
		Fecha: 17/09/2021
		Página 36 de 39

Formato único hoja de vida persona natural y/o jurídica

El proponente deberá allegar con la propuesta el formato debidamente diligenciado de persona natural leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998 y/o formato de persona jurídica leyes 190 de 1995 y 443 de 1998, resolución 580 de 19 de agosto de 1999, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal de la empresa, en caso de ser persona jurídica.

Compromiso anticorrupción: El proponente deberá anexar dentro de su propuesta el anexo de la Invitación Pública, debidamente diligenciado y suscrito por el Representante Legal.

Relación de multas y sanciones: Sin perjuicio de dar aplicación a la inhabilidad consagrada por el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, el proponente deberá anexar dentro de su propuesta, relación de las multas y las sanciones que le hayan sido ejecutoriadas durante los últimos tres (3) años por incumplimiento en el desarrollo de otros contratos, contados a partir de la apertura de la presente contratación, cada uno de sus integrantes deberá cumplir con esta exigencia, este documento deberá ser suscrito por el Representante Legal o la persona facultada para ello. En evento de no tener multas o sanciones, también deberá certificar dicha situación.

Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente si es persona natural o del representante legal si es persona jurídica.

Certificación de que el proponente no se encuentra en el régimen de inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de interés para contratar con el MUNICIPIO DE LA CEJA.

Acreditación de situación militar: Para la suscripción del contrato, el Representante Legal de la Persona Jurídica o de cada uno de los Integrantes en caso de Consorcio o Unión Temporal, deberán acreditar la situación militar, si es menor de cincuenta años de edad.

Ofrecimiento: Con el fin de garantizar el ofrecimiento realizado por el oferente al municipio de La Ceja, éste deberá aportar garantía que contenga los siguientes aspectos:


Valor asegurado, diez (10%) del valor total del presupuesto oficial. Vigencia: Tres meses contados a partir de la fecha del cierre del proceso. Tomador y afianzado: Nombre del proponente. Asegurado y beneficiario: La Entidad Estatal. Objeto: Garantizar la seriedad de la propuesta.

Licencia o autorización para prestar el BIEN Y/O SERVICIO?

Si: Acorde con lo descrito en los Documentos o Constancias Técnicas para acreditar la capacidad del oferente para acreditar el cumplimiento de las condiciones técnicas

Requisitos de experiencia

El proponente deberá aportar certificado de un contrato ejecutado cuyo objeto sea igual o similar al presente proceso de selección, que en todo caso deberá contener suministro de plántulas y cuya

 MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO	ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	Código: F-CT-036
		Versión: 03
		Fecha: 17/09/2021
		Página 37 de 39

cuantía sea como mínimo dos (02) veces el presupuesto oficial expresado en SMLMV, a la fecha de terminación del contrato. Dicha certificación deberá contener la siguiente información:

- Las certificaciones deberán ser expedidas por la empresa pública o privada.
- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del Proponente.
- Objeto
- Número del contrato.
- Fecha de iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato. No se aceptarán certificaciones de contratos en ejecución, para la fecha de apertura del presente proceso
- Nombre y firma de quien expide la certificación.
- Valor del contrato (valor del contrato principal más adiciones).
- Datos de contacto

No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral.

La experiencia también podrá evidenciarse con el aporte por parte del proponente del acta de inicio y el acta de liquidación de aquellos contratos que permitan evidenciar su cumplimiento.

En todo caso, la entidad se reserva el derecho de verificar la información con quienes expiden las certificaciones, en caso de incongruencias con la información acreditada, la entidad procederá a realizar la respectiva denuncia a las autoridades administrativas, así como a descartar la respectiva propuesta del actual proceso de selección. Para efectos de la acreditación de experiencia no se aceptarán subcontratos.

Si la experiencia fue adquirida en Consorcio o Unión Temporal debe contener el porcentaje de participación del proponente y solo se acepta el mismo.


No se tendrán en cuenta para la habilitación de experiencia aquellas certificaciones en las que la información contenida en ellas no permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral.

REQUISITOS TÉCNICOS

El proveedor de las semillas y plántulas deberá certificar su calidad y sanidad por parte de un profesional del área agropecuaria, debidamente reconocido por la ley.

Para acreditar la capacidad técnica, el proponente presentará dentro de los requisitos habilitantes para este proceso la hoja de vida del profesional que fungirá como asistente técnico y que certificará la sanidad y calidad de los productos entregados (Tecnólogo o Ingeniero agrónomo, forestal, agropecuario o administrador agropecuario con tarjeta profesional vigente), dicha hoja de vida deberá contar con los soportes que acrediten tales condiciones.

El proveedor debe contar con el registro del ICA, certificado ICA como "Productor de semilla

 MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO	ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	Código: F-CT-036
		Versión: 03
		Fecha: 17/09/2021
		Página 38 de 39

seleccionada”, según Resolución 970 del 10 de mayo de 2010 “Por medio de la cual se establecen los requisitos para la producción, acondicionamiento, importación, exportación, almacenamiento, comercialización y/o uso de semillas para siembra en el país, su control y se dictan otras disposiciones” o aquella que la adicione, modifique o sustituya.

Esta certificación le permitirá al municipio tener la certeza de contar con proveedor idóneo, ya que este certificado solo lo obtienen quienes demuestran el cumplimiento de la normatividad vigente, en donde el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, mediante el registro lo certifica. Así las cosas, en términos de calidad, contaremos con un contratista que proveerá al municipio insumos de la mejor calidad para el cumplimiento de los proyectos indicados.

La temperatura es un elemento esencial del cultivo y desarrollo de las plantas, junto con los niveles de luz, dióxido de carbono, humedad del aire, agua y nutrientes, la temperatura influye en el crecimiento de la planta y la productividad de las cosechas. Todos esos factores deben estar equilibrados, la temperatura afecta a la planta, tanto a corto como a largo plazo. Con el fin de conservar las condiciones ambientales y permitir más calidad y optimización de las plántulas y semillas, el proponente deberá contar con sede de operaciones dentro del municipio de La Ceja del Tambo, El Retiro, La Unión, El Carmen de Viboral o Rionegro, que son los municipios que conservan las condiciones geológicas y de temperatura similares a las del municipio de La Ceja.

7. EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y JURÍDICOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

La entidad evaluó el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación Versión M-ICR-01 indicar la versión vigente que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente y el CONPES 3714 de 2011.


Es responsabilidad del contratista declarar bajo su experiencia, pericia e idoneidad todos los riesgos previsibles que puedan presentarse en relación a la ejecución de la naturaleza del objeto contractual. De no hacerse y de determinarse la posibilidad de ocurrencia de los riesgos no declarados serán imputables al contratista.

El resultado de este ejercicio se encuentra plasmado en la matriz de riesgos adjunta

8. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies, por tanto, deberá dejar sustentado la exigencia de las garantías.

Previo análisis de los riesgos a que puede estar expuesto El Municipio, en razón del objeto, la naturaleza, el valor, la forma de pago y las características del contrato a ejecutar, se considera con el fin de mantener indemne al Municipio frente a eventuales daños, que el contratista debe otorgar como

 MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO	ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	Código: F-CT-036
		Versión: 03
		Fecha: 17/09/2021
		Página 39 de 39

mecanismo de cobertura del riesgo la constitución de una póliza de seguros a favor de El Municipio de La Ceja que garantice el cumplimiento de sus obligaciones y que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista cuyo monto, vigencia y amparos, cumpla con lo siguiente:

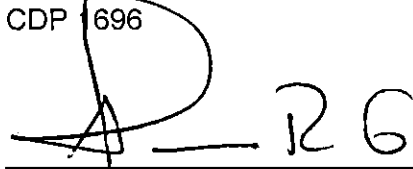
Cumplimiento	Por el 10% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Por el 10% del valor del contrato	Por el plazo del contrato y tres (3) años más
Calidad del Servicio	Por el 10% del valor del contrato	Por el plazo del contrato y tres (3) meses más
Calidad de Bienes	Por el 10% del valor del contrato	Por el plazo del contrato y tres (3) meses más

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015 cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

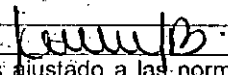
Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

9. ANEXOS

Cotizaciones fundamento del presupuesto oficial
Formato de necesidad de contratación
CDP 696

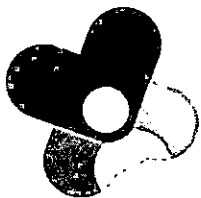


EDISON ALEJANDRO RÍOS GONZÁLEZ
Secretario de Despacho
Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad

	Nombre y Cargo	Firma	Fecha
Proyecto y elaboró	Juan David León		
Proyecto y elaboró	Manuela Bedoya		
Proyecto y elaboró	Didier Tobón		
Revisó y ajustó	Sandra Bedoya		21/07/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la respectiva firma.			



La Ceja del Tambo



LA CEJA NUESTRO
COMPROMISO
SECRETARÍA DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

Anexo 1 - Compromiso anticorrupción

Lugar y fecha

Señores

[Nombre de la Entidad Estatal]

Proceso de Contratación [Insertar información]

[Nombre del Representante Legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de Representante Legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Alcaldía Municipal de La Ceja para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma Autógrafa Representante Legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]



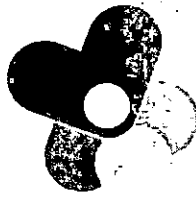
SC 4212-1



Calle 20 No. 19-37, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5
 01 8000 42 3030 / (4) 5 53 14 14 ext 2042 - 2043
 www.laceja-antioquia.gov.co
 desarrolloeconomico@laceja-antioquia.gov.co
 Código postal - 055010 // Casa consistorial



La Ceja del Tambo



LA CEJA NUESTRO
COMPROMISO

SECRETARÍA DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

Anexo 2 - Carta de presentación de las Ofertas

Lugar y fecha

Señores

[Nombre de la Entidad Estatal]

Referencia: Proceso de Contratación - [Insertar información]

Estimados señores:

[Nombre del Representante Legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de Representante Legal de] [nombre del Proponente], presento propuesta para el Proceso de Contratación de la referencia cuyo objeto es [Insertar información] para lo cual realizo las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto todos los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de [Nombre de la Entidad Estatal] respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que ni yo ni la sociedad que represento nos hayamos incurrido en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o me encuentro en conflicto de intereses y en ninguna de las prohibiciones establecidas en la Constitución Política o en la Ley Colombiana, para presentar propuesta y celebrar o ejecutar el contrato si me es aceptada mi oferta.
3. Que si se llegara a presentar alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses avisare de manera inmediata al MUNICIPIO.
4. Que el valor de la propuesta es por la suma de [insertar información en números y letra] y en caso de que se nos acepte la propuesta, nos comprometemos a ejecutar la compra dentro del plazo establecido por el municipio.
5. Que el servicio será prestado en la dirección [insertar información] o en los lugares que indique el Municipio si es requerido, por lo que se dispone de los equipos y servicios conforme a las condiciones técnicas solicitadas.
6. Que me comprometo a cumplir con las condiciones técnicas solicitadas por el Municipio durante la ejecución del contrato.



SC 4212-1



📍 Calle 20 No. 19-37, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5

☎ 018000 42 3030 / (4) 5 53 14 14 ext 2042 - 2043

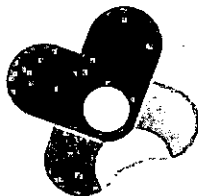
🌐 www.laceja-antioquia.gov.co

✉ desarrolloeconomico@laceja-antioquia.gov.co

📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



La Ceja del Tambo



LA CEJA NUESTRO COMPROMISO

SECRETARÍA DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

7. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo compromete a los firmantes de esta carta.
8. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes, tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.
9. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente se le acepta la propuesta del Proceso de Contratación de la referencia.
10. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas establecidas en los documentos del proceso., y me comprometo a cumplir con la normativa vigente que regula el objeto contractual que se ejecutara.
11. Que he recibido la (s) ADENDA (S) a la invitación pública, expedidos por El Municipio, durante el periodo del proceso de selección y manifiesto haberlos leído y conocerlos y por tanto me someto a ellos.
12. Que la oferta económica, la oferta técnica y los bienes de compra están adjuntas al proceso y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
13. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
14. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de aceptarme la oferta no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
15. En caso se acepte la propuesta del proceso de selección objetiva, me comprometo a cumplir todas las obligaciones señaladas en los estudios previos, invitación pública y en mi propuesta adjunta.
16. Que, en caso de aceptarse la propuesta, me obligo a presentar las garantías previstas en los Documentos del Proceso en la fecha predicha para el efecto en el Cronograma allí contenido.



SC 4212-1

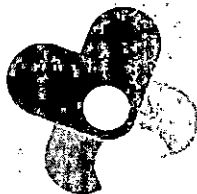


📍 Calle 20 No. 19-37, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5
☎ 01 8000 42 3030 / (4) 5 53 14 14 ext 2042 - 2043
🌐 www.laceja-antioquia.gov.co
✉ desarrolloeconomico@laceja-antioquia.gov.co
📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial

Página 52 de 70



La Ceja del Tambo



LA CEJA NUESTRO COMPROMISO

SECRETARÍA DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

- 17. Que en caso aceptarse mi propuesta, me comprometo a que, a la terminación de la vigencia del Contrato, el bien o servicio cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de los estudios previos, invitación pública y nuestra propuesta.
- 18. Que como proponente me encuentro a paz y salvo con las obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
- 19. Que conocemos las leyes de la República de Colombia, que rigen el presente proceso de selección objetiva y nos comprometemos a cumplir durante la ejecución del contrato con la normativa vigente.
- 20. Que recibiré notificaciones a través del SECOP II y que, en el evento de fallas en dicho sistema, las notificaciones las recibiré en:

Persona de contacto			
Dirección			
Teléfono		Celular	
e-mail			

Firma Autógrafa Representante Legal del Proponente

Nombre: _____

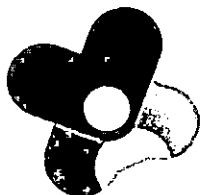


SC 4212-1





La Ceja del Tambo



LA CEJA NUESTRO
COMPROMISO

SECRETARÍA DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

Anexo 3- Formato de oferta económica.

Proceso de Contratación: [Insertar información]

El proponente deberá incluir especificaciones técnicas, cantidad, valor antes de IVA, IVA y valor total.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND. / MEDIDA	CANT	VALOR ANTES DE IVA	IVA O IMPUESTO QUE LE APLIQUE	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO O IMPUESTO QUE LE APLIQUE
1	LECHUGA CRESPA -30 días y de 8 a 12 cms	PLÁNTULAS				
2	LECHUGA BATAVIA 30 días y de 8 a 12 cms	PLÁNTULAS				
3	REPOLLO BLANCO 30 días y de 8 a 12 cms	PLÁNTULAS				
4	REPOLLO MORADO 30 días y de 8 a 12 cms	PLÁNTULAS				
5	COLIFLOR 30 días y de 8 a 12 cms	PLÁNTULAS				
6	BROCOLI 30 días y de 8 a 12 cms	PLÁNTULAS				



SC 4212-1



© Calle 20 No.19-37, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5

☎ 01 8000 42 3030 / (4) 5 53 14 14 ext 2042 - 2043

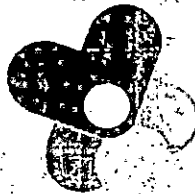
🌐 www.laceja-antioquia.gov.co

✉ desarrolloeconomico@laceja-antioquia.gov.co

📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



La Ceja del Tambo



LA CEJA NUESTRO COMPROMISO

SECRETARÍA DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND. / MEDIDA	CANT	VALOR ANTES DE IVA	IVA O IMPUESTO QUE LE APLIQUE	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO O IMPUESTO QUE LE APLIQUE
7	ESPINACA 30 días y de 8 a 12 cms	PLÁNTULAS				
8	COLCHINA 30 días y de 8 a 12 cms	PLÁNTULAS				
9	CEBOLLA DE RAMA 60 días	PLÁNTULAS				
10	CEBOLLA DE HUEVO 60 días	PLÁNTULAS				
11	PUERRO 60 días	PLÁNTULAS				
12	PEREJIL CRESPO Y LISO 60 días	PLÁNTULAS				
13	COL TALLO 30 días y de 8 a 12 cms	PLÁNTULAS				
14	TOMATE TORRANO 30 días y de 8 a 12 cms	PLÁNTULAS				
15	ACELGA 30 días y de 8 a 12 cms	PLÁNTULAS				
16	TOMILLO 30 días y de 8 a 12 cms	PLÁNTULAS				



SC 4212-1



© Calle 20 No. 19-37, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5

☎ 018000423030 / (4) 5531414 ext 2042 - 2043

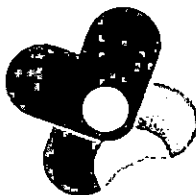
🌐 www.laceja-antioquia.gov.co

✉ desarrolloeconomico@laceja-antioquia.gov.co

📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



La Ceja del Tambo



LA CEJA NUESTRO COMPROMISO

SECRETARÍA DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND. / MEDIDA	CANT	VALOR ANTES DE IVA	IVA O IMPUESTO QUE LE APLIQUE	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO O IMPUESTO QUE LE APLIQUE
17	OREGANO 30 días y de 8 a 12 cms	PLÁNTULAS				
18	YERBABUENA 30 días y de 8 a 12 cms	PLÁNTULAS				
19	ROMERO 30 días y de 8 a 12 cms	PLÁNTULAS				
20	STEVIA 30 días y de 8 a 12 cms	PLÁNTULAS				
21	ALBAHACA 30 días y de 8 a 12 cms	PLÁNTULAS				
22	MENTA 30 días y de 8 a 12 cms	PLÁNTULAS				
23	MANZANILLA 30 días y de 8 a 12 cms	PLÁNTULAS				
24	CALÉNDULA 30 días y de 8 a 12 cms	PLÁNTULAS				
25	MEJORANA 30 días y de 8 a 12 cms	PLÁNTULAS				
26	APIO MEDICINAL 60 días 10-12 cms	PLÁNTULAS				



SC 4212-1



📍 Calle 20 No. 19-37, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5

☎ 018000 42 3030 / (4) 5 53 14 14 ext 2042 - 2043

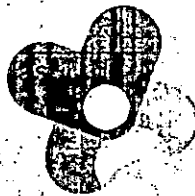
🌐 www.laceja-antioquia.gov.co

✉ desarrolloeconomico@laceja-antioquia.gov.co

📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



La Ceja del Tambo



LA CEJA NUESTRO COMPROMISO

SECRETARÍA DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND. / MEDIDA	CANT	VALOR ANTES DE IVA	IVA O IMPUESTO QUE LE APLIQUE	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO O IMPUESTO QUE LE APLIQUE
27	CALABACÍN 30 días y de 8 a 12 cms	PLÁNTULAS				
28	PIMENTÓN 45 días de 10-12 cms	PLÁNTULAS				
29	AJÍ 30 días y de 8 a 12 cms	PLÁNTULAS				
30	PEPINO COHOMBRO 30 días y de 8 a 12 cms	PLÁNTULAS				
31	REMOLACHA 30 días y de 8 a 12 cms	PLÁNTULAS				
32	BERENJENA 30 días y de 8 a 12 cms	PLÁNTULAS				
33	APIO ENSALADA 45 días de 10-12 cms	PLÁNTULAS				
34	MOSTAZA 30 días 8-12 cms	PLÁNTULAS				
35	TOMATE DE ÁRBOL 45 días de 10-12 cms	Arbol				



SC 4212-1



Calla 20 No. 19-37, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5

01.8000 42 3030 / (4) 553 14 14 ext 2042 - 2043

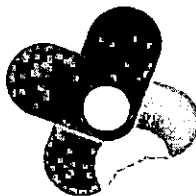
www.laceja-antioquia.gov.co

desarrolloeconomico@laceja-antioquia.gov.co

Código postal - 055010 // Casa consistorial



La Ceja del Tambo



LA CEJA NUESTRO
COMPROMISO
SECRETARÍA DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND. / MEDIDA	CANT	VALOR ANTES DE IVA	IVA O IMPUESTO QUE LE APLIQUE	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO O IMPUESTO QUE LE APLIQUE
36	UCHUVA 60 días de 10-12 cms	Árbol				
37	LULO 60 días de 10-12 cms	Árbol				
38	MORA 60 días de 10-12 cms	Árbol				
39	SEMILLA DE MAIZ CRIOLLO REGIONAL	KILO				
40	SEMILLA DE MAIZ CAFETERO CURADA CON FUNGICIDA	KILO				
41	SEMILLA DE FRIJOL CARGAMANTO BLANCO CURADA CON FUNGICIDA	KILO				
42	SEMILLA DE FRIJOL CARGAMANTO ROJO CURADA CON FUNGICIDA	KILO				



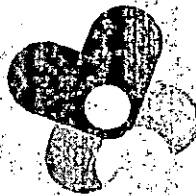
SC 4212-1



☺ Calle 20 No. 19-37, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5
 ☎ 01 8000 42 3030 / (4) 5 53 14 14 ext 2042 - 2043
 🌐 www.laceja-antioquia.gov.co
 ✉ desarrolloeconomico@laceja-antioquia.gov.co
 📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



La Ceja del Tambo



LA CEJA NUESTRO COMPROMISO

SECRETARÍA DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND. / MEDIDA	CANT	VALOR ANTES DE IVA	IVA O IMPUESTO QUE LE APLIQUE	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO O IMPUESTO QUE LE APLIQUE
43	SEMILLA DE FRIJOL LIMA MOCHO CURADA CON FUNGICIDA	KILO				
44	SEMILLA ARVEJA. CURADA CON PREPARACIÓN EN FUNGICIDA	LIBRA				
46	SEMILLA DE CILANTRO CURADA CON PREPARACIÓN EN FUNGICIDA	LIBRA				
47	SEMILLA DE ZANAHORIA CURADA CON PREPARACIÓN EN FUNGICIDA	LIBRA				
48	CAL AGRÍCOLA 50 KGS	BULTO				
49	COSTALES FIBRA SINTÉTICA 50 KG	UNIDAD				
VALOR BRUTO						
VALOR IVA O IMPUESTO QUE LE APLIQUE						



SC 4212-1



© Calle 20 No. 19-37, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5

☎ 018000423030 / (4) 5531414 ext 2042 - 2043

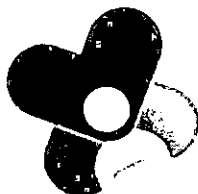
🌐 www.laceja-antioquia.gov.co

✉ desarrolloeconomico@laceja-antioquia.gov.co

📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



La Ceja del Tambo



LA CEJA NUESTRO
COMPROMISO

SECRETARÍA DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

VALOR TOTAL + IVA O IMPUESTO QUE LE APLIQUE	
--	--

Firma Autógrafa del Representante Legal del Proponente

Nombre: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]



SC 4212-1



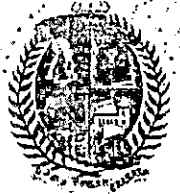
📍 Calle 20 No. 19-37, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5

☎ 01 8000 42 3030 / (4) 5 53 14 14 ext 2042 - 2043

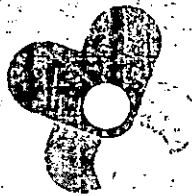
🌐 www.laceja-antioquia.gov.co

✉ desarrolloeconomico@laceja-antioquia.gov.co

📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



La Ceja del Tambo



LA CEJA NUESTRO COMPROMISO

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

Anexo 4- Formato de oferta técnica

Proceso de Contratación: [Insertar información]

Como proponente me comprometo al cumplimiento de las siguientes condiciones técnicas.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND. / MEDIDA
1	LECHUGA CRESPA -30 días y de 8 a 12 cms	PLÁNTULAS
2	LECHUGA BATAVIA 30 días y de 8 a 12 cms	PLÁNTULAS
3	REPOLLO BLANCO 30 días y de 8 a 12 cms	PLÁNTULAS
4	REPOLLO MORADO 30 días y de 8 a 12 cms	PLÁNTULAS
5	COLIFLOR 30 días y de 8 a 12 cms	PLÁNTULAS
6	BROCOLI 30 días y de 8 a 12 cms	PLÁNTULAS
7	ESPINACA 30 días y de 8 a 12 cms	PLÁNTULAS
8	COLCHINA 30 días y de 8 a 12 cms	PLÁNTULAS
9	CEBOLLA DE RAMA 60 días	PLÁNTULAS
10	CEBOLLA DE HUEVO 60 días	PLÁNTULAS
11	PUERRO 60 días	PLÁNTULAS
12	PEREJIL CRESPO Y LISO 60 días	PLÁNTULAS
13	COL TALLO 30 días y de 8 a 12 cms	PLÁNTULAS
14	TOMATE TORRANO 30 días y de 8 a 12 cms	PLÁNTULAS
15	ACELGA 30 días y de 8 a 12 cms	PLÁNTULAS
16	TOMILLO 30 días y de 8 a 12 cms	PLÁNTULAS
17	OREGANO 30 días y de 8 a 12 cms	PLÁNTULAS
18	YERBABUENA 30 días y de 8 a 12 cms	PLÁNTULAS
19	ROMERO 30 días y de 8 a 12 cms	PLÁNTULAS



SC 4212-1



© Calle 20 No. 19-37, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5

☎ 018000423030 / (4) 5531414 ext 2042 - 2043

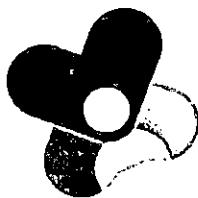
🌐 www.laceja-antioquia.gov.co

✉ desarrolloeconomico@laceja-antioquia.gov.co

📮 Código postal- 055010 // Casa consistorial



La Ceja del Tambo



LA CEJA NUESTRO COMPROMISO

SECRETARÍA DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND. / MEDIDA
20	STEVIA 30 días y de 8 a 12 cms	PLÁNTULAS
21	ALBAHACA 30 días y de 8 a 12 cms	PLÁNTULAS
22	MENTA 30 días y de 8 a 12 cms	PLÁNTULAS
23	MANZANILLA 30 días y de 8 a 12 cms	PLÁNTULAS
24	CALÉNDULA 30 días y de 8 a 12 cms	PLÁNTULAS
25	MEJORANA 30 días y de 8 a 12 cms	PLÁNTULAS
26	APIO MEDICINAL 60 días 10-12 cms	PLÁNTULAS
27	CALABACÍN 30 días y de 8 a 12 cms	PLÁNTULAS
28	PIMENTÓN 45 días de 10-12 cms	PLÁNTULAS
29	AJI 30 días y de 8 a 12 cms	PLÁNTULAS
30	PEPINO COHOMBRO 30 días y de 8 a 12 cms	PLANTULAS
31	REMOLACHA 30 días y de 8 a 12 cms	PLÁNTULAS
32	BERENJENA 30 días y de 8 a 12 cms	PLÁNTULAS
33	APIO ENSALADA 45 días de 10-12 cms	PLÁNTULAS
34	MOSTAZA 30 días 8-12 cms	PLÁNTULAS
35	TOMATE DE ÁRBOL 45 días de 10-12 cms	Árbol
36	UCHUVA 60 días de 10-12 cms	Árbol
37	LULO 60 días de 10-12 cms	Árbol
38	MORA 60 días de 10-12 cms	Árbol
39	SEMILLA DE MAIZ CRIOLLO REGIONAL	KILO
40	SEMILLA DE MAIZ CAFETERO CURADA CON FUNGICIDA	KILO
41	SEMILLA DE FRIJOL CARGAMANTO BLANCO CURADA CON FUNGICIDA	KILO



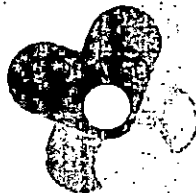
SC 4212-1



☺ Calle 20 No. 19-37, La Ceja (Ant) - NIT. 890981207-5
 ☎ 01 8000 42 3030 / (4) 5 53 14 14 ext 2042 - 2043
 🌐 www.laceja-antioquia.gov.co
 ✉ desarrolloeconomico@laceja-antioquia.gov.co
 📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



La Ceja del Tambo



LA CEJA NUESTRO COMPROMISO

SECRETARÍA DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND. / MEDIDA
42	SEMILLA DE FRIJOL CARGAMANTO ROJO CURADA CON FUNGICIDA	KILO
43	SEMILLA DE FRIJOL LIMA MOCHO CURADA CON FUNGICIDA	KILO
44	SEMILLA ARVEJA CURADA CON PREPARACIÓN EN FUNGICIDA	LIBRA
46	SEMILLA DE CILANTRO CURADA CON PREPARACIÓN EN FUNGICIDA	LIBRA
47	SEMILLA DE ZANAHORIA CURADA CON PREPARACIÓN EN FUNGICIDA	LIBRA
48	CAL AGRÍCOLA 50 KGS	BULTO
49	COSTALES FIBRA SINTÉTICA 50 KG	UNIDAD

Firma Autógrafa del Representante Legal del Proponente

Nombre: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]



SC 4212-1



📍 Calle 20 No. 19-37, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5

☎ 018000423030 / (4) 553444 ext 2042 - 2043

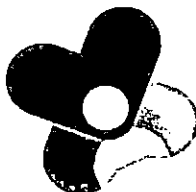
🌐 www.laceja-antioquia.gov.co

✉ desarrolloeconomico@laceja-antioquia.gov.co

📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



La Ceja del Tambo



LA CEJA NUESTRO
COMPROMISO
SECRETARÍA DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

Anexo 5 – Modelo Acuerdo de Consorcio

Señores
MUNICIPIO DE []

REFERENCIA: PROCESO DE SELECCIÓN N° _____

Los suscritos, _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____, manifestamos que hemos convenido asociarnos y conformar el CONSORCIO (nombre del Consorcio), para participar en el PROCESO DE SELECCIÓN N°. _____, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos:

1. El CONSORCIO está integrado por:

NOMBRE – IDENTIFICACIÓN - PARTICIPACIÓN (*) (%)

(*) La suma de los porcentajes de participación debe ser igual a 100.

2. La duración de este CONSORCIO será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato.

3. La responsabilidad de los integrantes del CONSORCIO es solidaria, ilimitada y mancomunada.

4. El representante del CONSORCIO es _____, identificado con Cédula No. _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta, y en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.

5. La sede del CONSORCIO es:

Dirección: _____
Teléfono: _____



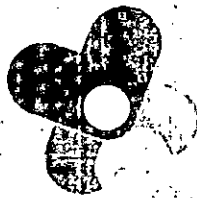
SC 4212-1



📍 Calle 20 No. 19-37, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5
☎ 01 8000 42 3030 / (4) 5 53 14 14 ext 2042 - 2043
🌐 www.laceja-antioquia.gov.co
✉ desarrolloeconomico@laceja-antioquia.gov.co
📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



La Ceja del Tambo



LA CEJA NUESTRO COMPROMISO

SECRETARÍA DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

Celular: _____

Fax: _____

Ciudad: _____

6. El presente acuerdo de Consorcio rige a partir de la fecha de expedición y/o firma.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____
de _____

(Nombre y firma autógrafa del Representante Legal de cada uno de los integrantes del
CONSORCIO)

(Nombre y firma autógrafa del representante del CONSORCIO)



SC 4212-1



📍 Calle 20 No. 19-37, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5

☎ 01 8000 42 3030 / (4) 5 53 14 14 ext 2042 - 2043

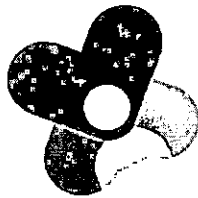
🌐 www.laceja-antioquia.gov.co

✉ desarrolloeconomico@laceja-antioquia.gov.co

📮 Código postal. - 055010 // Casa consistorial



La Ceja del Tambo



LA CEJA NUESTRO
COMPROMISO

SECRETARÍA DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

Anexo 6- Formato de Unión Temporal

Señores

MUNICIPIO DE []

REFERENCIA: PROCESO DE SELECCIÓN N° _____

Los suscritos, _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____, manifestamos que hemos convenido asociarnos y conformar la UNIÓN TEMPORAL (nombre de la U.T) para participar en el PROCESO DE SELECCIÓN N° _____, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos:

1. La UNIÓN TEMPORAL está integrada por:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	EJECUCIÓN DEL CONTRATO, TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE COMPROMISO (1)	LA PARTICIPACIÓN EN LA UT (%) (2)

(1) Discriminar las actividades (ítem) por ejecutar, para cada uno de los integrantes.

(2) La suma de los porcentajes de participación debe ser igual a 100%.

2. La duración de la UNIÓN TEMPORAL será igual al término de ejecución y liquidación del contrato y un año más.

3. La responsabilidad de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL es solidaria e ilimitada.

4. El representante de la UNIÓN TEMPORAL es _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.

5. La sede de la UNIÓN TEMPORAL es:

Dirección: _____



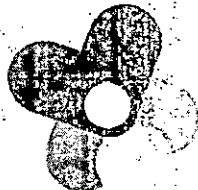
SC 4212-1



📍 Calle 20 No. 19-37, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5
☎ 01 8000 42 3030 / (4) 5 53 14 14 ext 2042 - 2043
🌐 www.laceja-antioquia.gov.co
✉ desarrolloeconomico@laceja-antioquia.gov.co
📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



La Ceja del Tambo



LA CEJA NUESTRO COMPROMISO

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

Teléfono: _____

Celular: _____

Fax: _____

Ciudad: _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de _____.

6. El presente acuerdo de Unión Temporal rige a partir de la fecha de expedición y/o firma.

(Nombre y firma autógrafa del Representante Legal de cada uno de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL)

(Nombre y firma autógrafa del representante de la UNIÓN TEMPORAL)



SC 4212-1



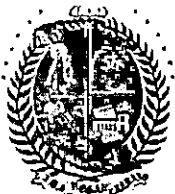
📍 Calle 23 No. 19-37, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5

☎ 018000423030 / (4) 5531414 ext 2042 - 2043

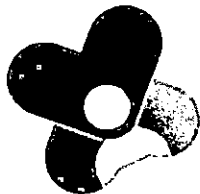
🌐 www.laceja-antioquia.gov.co

✉ desarrolloeconomico@laceja-antioquia.gov.co

📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



La Ceja del Tambo



LA CEJA NUESTRO
COMPROMISO

SECRETARÍA DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

Anexo 7 – Formato experiencia del proponente

NOMBRE PROPONENTE		EXPERIENCIA 1	EXPERIENCIA 2
Entidad contratante			
Contrato No.			
Objeto			
Fecha inicio	Mes		
	Año		
Fecha terminación	Mes		
	Año		
Forma de ejecución (1)			
Valor en pesos (2)			
Valor en SMLMV (3)			

- (1) Indicar si se ejecutó en Consorcio, Unión Temporal o individual.
- (2) Valor del contrato correspondiente al % de participación del proponente.
- (3) Valor en smmlv a la fecha de terminación.

NOMBRE PROPONENTE _____

FIRMA AUTÓGRAFA _____

FECHA _____



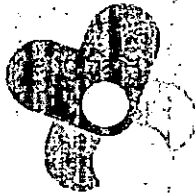
SC 4212-1



📍 Calle 20 No. 19-37, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5
 ☎ 01 8000 42 3030 / (4) 5 53 14 14 ext 2042 - 2043
 🌐 www.laceja-antioquia.gov.co
 ✉ desarrolloeconomico@laceja-antioquia.gov.co
 📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



La Ceja del Tambo



LA CEJA NUESTRO COMPROMISO

SECRETARÍA DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

Anexo 8– Formato Certificación pago aportes y parafiscales Paz y Salvo de Aportes Parafiscales

Señores
MUNICIPIO DE []

REFERENCIA: PROCESO DE SELECCIÓN N° _____

Asunto: Carta de Cumplimiento de Aportes Parafiscales

El suscrito (Representante Legal o Revisor fiscal) de _____, certifica que a _____ se encuentra PAZ Y SALVO por concepto de aportes a las cajas de compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, así como a los sistemas de Salud, Pensión y riesgos profesionales ARP (Artículo 50 de la ley 789 de 2002) correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses.

Cordialmente,

Nombre y Apellidos
Revisor Fiscal o Representante Legal

Tarjeta Profesional No. [Aplica solo para el revisor fiscal]

Firma Autógrafa

Número de identificación:

**Se debe anexar copia de los documentos del revisor fiscal
(cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes como contador)**



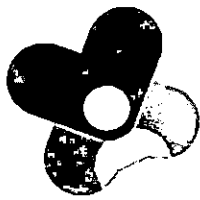
SC 4212-1



📍 Calle 20 No. 19-37, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5
☎ 01 8000 42 3030 / (4) 5 53 14 14 ext 2042 - 2043
🌐 www.laceja-antioquia.gov.co
✉ desarrolloeconomico@laceja-antioquia.gov.co
📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



La Ceja del Tambo



LA CEJA NUESTRO
COMPROMISO
SECRETARÍA DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

Anexo 9- Formato multas y sanciones

Señores
MUNICIPIO DE []

REFERENCIA: PROCESO DE SELECCIÓN N° _____

No.	CONTRATO	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA DE EJECUCIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO

Nota 1: El proponente debe relacionar los actos administrativos de imposición de multas, sanciones o cualquier acto administrativo de carácter resarcitorio, sancionatorio o compulsivo que se encuentre debidamente ejecutoriado, y que se le haya impuesto en virtud a la ejecución de contratos estatales y por incumplimiento de obligaciones post contractuales, ejecutoriado en los últimos tres años.

Nota 2: Cuando la propuesta sea presentada bajo una modalidad de asociación; este anexo debe ser diligenciado por cada uno de los integrantes de la misma, de manera independiente.

Nota 3: En el evento que al proponente no se le hayan impuesto multas, sanciones o cualquier acto administrativo de carácter resarcitorio, sancionatorio o compulsivo que se encuentre debidamente ejecutoriado, y que se le haya impuesto en virtud a la ejecución de contratos estatales y por incumplimiento de obligaciones post contractuales, ejecutoriado en los últimos tres años, procederá a suscribir la siguiente declaración:

"_____, en mi calidad de proponente dentro del proceso de contratación N° XXX-_____, cuyo objeto es _____ certifico bajo la gravedad de juramento que yo (en el caso de personas naturales), la sociedad que represento (en el caso de personas jurídicas), ninguno de mis asociados (para el caso de las modalidades de asociación) se nos han impuesto multas, sanciones o cualquier acto administrativo de carácter resarcitorio, sancionatorio o compulsivo que se encuentre debidamente ejecutoriado, y que se nos haya impuesto en virtud a la ejecución de contratos estatales y por incumplimiento de obligaciones post contractuales, ejecutoriado en los últimos tres años.

FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL



SC 4212-1



📍 Calle 20 No.19-37, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5
☎ 018000 42 3030 / (4) 5 53 14 ext 2042 - 2043
🌐 www.laceja-antioquia.gov.co
✉ desarrolloeconomico@laceja-antioquia.gov.co
📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento					
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento
1	General	Interno	Planeación	Regulatorio	Quando en la elaboración de un documento en la etapa precontractual se consignan errores que pueden afectar la selección del contratista, la obtención del objeto contractual; sin que estos sean consecuencia de conductas dolosas de alguna de las partes.	Demora en la selección del contratista. Deficiencias en la calidad del objeto contractual, desequilibrio económico del contrato y no obtención de los fines y propósitos de la contratación, declaratoria de desierto del proceso de selección.	2 Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	4 Mayor (Obstruye la ejecución sustancialmente, aun así, permite la ejecución. Incrementa el valor entre el 15% y 30%)	6	6	Entidad Estatal	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y revisión del comité evaluador de los documentos del proceso de contratación, así mismo se verificará el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y financieros requeridos	1 Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	4 Mayor (Obstruye la ejecución sustancialmente, aun así, permite la ejecución. Incrementa el valor entre el 15% y 30%)	5	5	SI	Entidad Estatal

2	Clase	Impacto después del tratamiento
Específico	Fuente	
Interno	Etapa	
Selección	Tipo	
Económico	Descripción	
Dificultades en el proceso de selección, que impidan a la Entidad territorial la selección objetiva con actitudes manipuladoras de los Proponentes, tales como colusión y ofertas artificialmente bajas.		
Imposibilidad de seleccionar el contratista conforme con los requisitos del proceso y de la normativa vigente	Consecuencia de la ocurrencia del evento	
2 Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	Probabilidad	
4 Mayor (Obstruye la ejecución sustancialmente, aun así, permite la ejecución. Incrementa el valor entre el 15% y 30%)	Impacto	
6	Valoración	
6	Categoría	
Contratista	¿A quién se le asigna?	
Revisión del proceso precontractual, siendo cuidadosos y objetivos en la elaboración de los estudios y documentos y previos y en evaluación del proceso para la escogencia del contratista.	Tratamiento/ Control a ser implementado	
2 Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	Probabilidad	
3 Moderado (Afecta la ejecución, sin alterar el beneficio para las partes. Impacto entre el 5% y el 15%)	Impacto	
5	Valoración	
5	Categoría	
Si	¿Afecta la ejecución del contrato?	
Contratista	Responsable por implementar el tratamiento	

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento					
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento
3	General	Externo	Selección	Operacional	<p>Quando el contratista aporta documentos en la etapa precontractual o contractual donde se consignan errores que afectan obtención del objeto contractual, sin que éstos sean consecuencia de conductas dolosas de alguna de las partes.</p>	<p>Deficiencias en la calidad del objeto contractual, incumplimiento del contrato y no obtención de los fines y propósitos de la contratación, declaratoria de desierto del proceso de selección.</p>	3 Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	4 Mayor (Obstruye la ejecución sustancialmente, aun así, permite la ejecución. Incrementa el valor entre el 15% y 30%)	7	7	Contratista	<p>Revisión del comité evaluador de los documentos del proceso de contratación, al momento de evaluación de las propuesta conforme al cronograma del proceso, y durante la ejecución del contrato.</p>	1 Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	3 Moderado (Afecta la ejecución, sin alterar el beneficio para las partes. Impacto entre el 5% y el 15%)	4	4	Si	Contratista

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento					
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento
5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de especificaciones técnicas. Entrega de insumos o ejecución de actividades que no correspondan a las especificaciones técnicas. No cumplimiento de los términos de las especificaciones técnicas de la propuesta presentada.	Retraso en la ejecución del contrato. Incumplimiento del objeto contractual	2. Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2 Menor (Dificulta la ejecución de manera baja. Sobrecostos no representan más del 5%)	4	4	Contratista	Realizar verificación y seguimiento del cumplimiento de las especificaciones y adquisición de las pólizas de cumplimiento. 1. Realizar la supervisión contractual. 2. La posibilidad de aplicar multas como medida de lograr los fines del Estado y el cumplimiento del contrato. 3. El pago contra la ejecución a entera satisfacción.	1 Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	2 Menor (Dificulta la ejecución de manera baja. Sobrecostos no representan más del 5%)	3	3	Si	Contratista
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Demora en el cumplimiento de las actividades. Se presenta cuando por	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de los propósitos y metas del contrato.	2 Improbable (puede ocurrir)	2 Menor (Dificulta la ejecución de manera baja. Sobrecostos no representan más del 5%)	4	4	Contratista	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada. Revisión mensual del supervisor, de las actividades contractuales a través de los informes de seguimiento.	1 Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	2 Menor (Dificulta la ejecución de manera baja. Sobrecostos no representan más del 5%)	3	3	Si	Contratista

8		N	
Específico		Clase	
Externo		Fuente	
Ejecución		Etapa	
Operacional		Tipo	
Ausencia de disponibilidad de proveedores de los bienes y/o servicios requeridos, para ejecutar el objeto contractual.		Descripción	
Retrasos en la ejecución contractual		Consecuencia de la ocurrencia del evento	
2 Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)		Probabilidad	
3 Moderado (Afecta la ejecución, sin alterar el beneficio para las partes. Impacto entre el 5% y el 15%)		Impacto	
5		Valoración	
5		Categoría	
Contratista		¿A quién se le asigna?	
Planeación en la compra de insumos y materiales para la ejecución de cada una de las actividades del proyecto		Tratamiento/ Control a ser implementado	
2 Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)		Probabilidad	Impacto después del tratamiento
3 Moderado (Afecta la ejecución, sin alterar el beneficio para las partes. Impacto entre el 5% y el 15%)		Impacto	
5		Valoración	
5		Categoría	
Si		¿Afecta la ejecución del contrato?	
Contratista		Responsable por implementar el tratamiento	

9									
General									
Externo									
Ejecución									
Financiero									
Fluctuación de precios y/o reajustes ocasionados durante la ejecución del contrato en el costo de insumos, tarifas, jornales, materiales, asesorías, honorarios, etc, no regulados.									
Aumento en los costos de los insumos, variación al presupuesto inicial. Retrasos en la ejecución. Posible incumplimiento del contrato.									
2 Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)									
4 Mayor (Obstruye la ejecución sustancialmente, aun así, permite la ejecución. Incrementa el valor entre el 15% y 30%)									
6									
6									
Entidad Estatal y Contratista									
Seguimiento constante a los precios por parte del interventor y/o supervisor para garantizar el equilibrio económico.									
2 Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)									
4 Mayor (Obstruye la ejecución sustancialmente, aun así permite la ejecución. Incrementa el valor entre el 15% y 30%)									
7									
7									
Si									
Entidad Estatal y Contratista									

Clase
Fuente
Etapa
Tipo
Descripción de la ocurrencia del evento
Consecuencia del evento
Probabilidad
Impacto
Valoración
Categoría

¿A quién se le asigna?
Tratamiento/ Control a ser implementado
Probabilidad
Impacto
Valoración
Categoría
¿Afecta la ejecución del contrato?
Responsable por implementar el tratamiento

Impacto después del tratamiento

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento					
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento
10	General	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Siniestros generados por la naturaleza. Lluvias o inundaciones que impidan la normal ejecución del contrato, y la consecución del objeto en los plazos pactados.	El no cumplimiento o retraso de las actividades operativas, logísticas, o asistenciales que derivan en el incumplimiento de las funciones de la entidad estatal.	2 Improbable	2 Menor	4		Entidad Estatal y Contratista	Realizar un plan de contingencia para las temporadas de invierno. Adquisición de pólizas	2 Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2 Menor	4	4	No	Contratista
11	General	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Siniestros generados por la naturaleza. eventualidades de caso fortuito o de fuerza mayor que alteren la normal ejecución del contrato	El no cumplimiento o retraso de las actividades operativas, logísticas, o asistenciales que derivan en el incumplimiento de las funciones de la entidad estatal.	2 Improbable	2 Menor	4		Entidad Estatal y Contratista	Realizar un plan de contingencia que permita minimizar los riesgos. Adquisición de pólizas.	1 Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	2 Menor	3		Si	Contratista

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento					
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento
13	Específico				Cuando el proponente seleccionado no perfecciona el contrato en los términos establecidos para ello en los documentos y estudios previos (Invitación pública)	Demora o imposibilidad en el inicio de ejecución del contrato, lo cual impide al Municipio entre otras cosas, adelantar el proceso de adquisición de las pólizas necesarias conforme a la normatividad vigente.	3 Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	5 Catastrófico (Perturba la ejecución de manera grave, imposibilitando la ejecución. Impacto de más del 30%)	8	8	Contratista	Solicitar a los Proponentes garantizar la oferta a través de póliza	1 Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	3 Moderado (Afecta la ejecución, sin alterar el beneficio para las partes. Impacto entre el 5% y el 15%)	5	5	Si	Contratista

Probabilidad del Riesgo

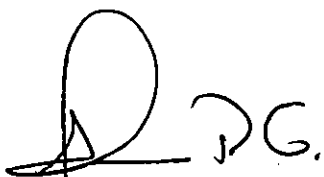
	Categoría	Valoración
P r o b a b i l i d a d	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Impacto de Riesgo

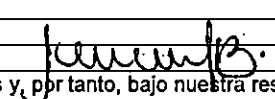
	Calificación Cualitativa	Calificación Monetaria
1 insignificante	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato
2 Menor	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato
3 Moderado	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)
4 Mayor	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)
5 Catastrófico	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)

Categoría del Riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo



EDISON ALEJANDRO RÍOS GONZÁLEZ
 Secretario de Despacho
 Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad

	Nombre y Cargo	Firma	Fecha
Proyecto y elaboró	Juan David León		
Proyecto y elaboró	Manuela Bedoya		
Proyecto y elaboró	Didier Tobón		
Revisó y ajustó	Sandra Bedoya		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la respectiva firma.			